

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO  
FEDERAL  
V LEGISLATURA  
**ESTENOGRAFIA PARLAMENTARIA**



V LEGISLATURA

SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS  
PRIMER AÑO DE EJERCICIO

**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN**  
**CELEBRADA EL DÍA 22 DE ABRIL DE 2010**

*Presidencia del C. Diputado Julio César Moreno Rivera*

---

**(12:45 Horas)**

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JULIO CÉSAR MORENO RIVERA.-** Se instruye a la Secretaría dar cuenta del número de diputados que han registrado su asistencia, a efecto de verificar si existe el quórum legal requerido para iniciar la presente sesión.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA KAREN QUIROGA ANGUIANO.-** Diputado Presidente, hay una asistencia de 59 diputados. Hay quórum.

**EL C. PRESIDENTE.-** Se abre la sesión.

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de dispensarse la lectura del orden del día, toda vez que éste se encuentra en las pantallas táctiles de cada diputado en el apartado de Gaceta Parlamentaria.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del orden del día. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

*(Se Inserta el Orden del Día)*

Sesión Ordinaria. 22 de abril de 2010

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Lectura del orden del día.
- 3.- Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.

*Comunicados*

- 4.- Uno de la diputada María Natividad Patricia Razo Vázquez, presidenta de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.
- 5.- Cinco de la Comisión de Seguridad Pública por los que solicita prórroga para analizar y dictaminar diversos asuntos.
- 6.- Uno de la Comisión de Asuntos Político Electorales por el que solicita prórroga para analizar y dictaminar diversos asuntos.
- 7.- Tres de la Comisión de Derechos Humanos por los que solicita prórroga para analizar y dictaminar diversos asuntos.
- 8.- Uno de la Comisión de Transparencia de la Gestión por el que solicita prórroga para analizar y dictaminar un asunto.
- 9.- Uno de la Cámara de Senadores por el que remite un asunto aprobado por ese órgano de gobierno.
- 10.- Uno de la Subsecretaría de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.

*Iniciativas*

- 11.- Iniciativa de Ley de Movilidad para el Distrito Federal, que presenta el diputado Juan Pablo Pérez Mejía, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo.
- 12.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 33 inciso e) y adiciona el artículo 38 bis, de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal en el marco de la armonización con la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal, que presenta la

diputada Beatriz Rojas Martínez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

13.- Iniciativa de decreto que modifica el artículo Segundo Transitorio del diverso por el que se reforma el Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 10 de septiembre de 2009, que presenta el diputado Julio César Moreno Rivera, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

14.- Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 73 fracción VIII, 76 fracción IX, 89 fracción XIV, 108, 109, 110, 111, 115 fracción VI y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que presenta el diputado Fernando Rodríguez Doval, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

15.- Iniciativa de decreto que reforma, adiciona y deroga, diversos artículos de la Ley para la Celebración de Espectáculos Públicos en el Distrito Federal, que presenta el diputado Norberto Ascencio Solís Cruz, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

16.- Iniciativa que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley de Protección a los Animales para el Distrito Federal, que presenta el diputado Norberto Ascencio Solís Cruz, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

17.- Iniciativa de reforma, con proyecto de decreto por la que se crea la Contraloría General de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal como un órgano independiente de la Contraloría General del órgano legislativo, que presenta el diputado Octavio Guillermo West Silva, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

18.- Iniciativa de reforma con proyecto de decreto por la que se adiciona un artículo 119 bis del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal, especificando el valor probatorio del dictamen de la autoridad electoral como prueba en el delito de rebase de topes de gastos de campaña, que presenta el diputado Octavio Guillermo West Silva, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

19.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal, Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia, Ley de los Derechos de las Niñas y Niños y Ley de Protección Civil, todos ellos ordenamientos del Distrito Federal, que presenta la diputada Valentina Valia Batres Guadarrama, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

20.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 324 con las fracciones III y IV del Código Penal para el Distrito Federal para armonizar con la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal, que presenta la diputada Beatriz Rojas Martínez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

21.- Iniciativa con proyecto de decreto por el se reforman diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, que presenta el diputado Maximiliano Reyes Zúñiga, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

22.- Iniciativa de decreto que reforma y adiciona la Ley para la Celebración de Espectáculos Públicos del Distrito Federal y la Ley para la Protección de los Animales del Distrito Federal, que presenta el diputado Alan Cristian Vargas Sánchez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

23.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, que presenta el diputado Guillermo Octavio Huerta Ling, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

24.- Iniciativa de decreto que reforma, adiciona y/o deroga diversos ordenamientos del Código Electoral del Distrito Federal, que presenta el diputado Carlos Augusto Morales López, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

25.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 40, artículo 115 párrafo primero, artículo 130 párrafo primero y último y se adiciona un párrafo segundo y tercero, todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que presenta la diputada María de Lourdes Amaya Reyes, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

26.- Iniciativa de reforma, con proyecto de decreto, por la que se adicionan los artículos 20 bis, 20 ter y 20 quáter al capítulo único del título tercero de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, para elevar a rango de ley la figura, los requisitos de elegibilidad y atribuciones del Rector de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, que presenta el diputado Octavio Guillermo West Silva, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

27.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal en materia de reutilización, reciclaje y manejo integral de residuos, que presenta el diputado Juan Carlos Zárraga Sarmiento, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

28.- Iniciativa de decreto por el que se crea la Ley para la Promoción de la Cultura de la Legalidad del Distrito Federal, que presenta el diputado Fidel Leonardo Suárez Vivanco, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

29.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley que Establece el Derecho de Contar con una Beca para las y los Jóvenes que Estudien en Escuelas Públicas de Educación Media Superior en el Distrito Federal, que presenta el diputado Víctor Hugo Romo Guerra, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

30.- Iniciativa con proyecto de decreto por la cual se adicionan la fracción XIX y el párrafo sexto al artículo 25 de la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal, que presenta el diputado Julio César Moreno Rivera, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

#### *Proposiciones*

31.- Con punto de acuerdo por el que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, exhorta al honorable Congreso de la Unión, a la Secretaría de Gobernación y al Instituto Federal Electoral, para implementar las medidas necesarias y se pueda incluir información de los donadores voluntarios de órganos en la credencial para votar con fotografía, que presenta el diputado

Leobardo Juan Urbina Mosqueda, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

32.- Con punto de acuerdo para exhortar al Jefe Delegacional de Venustiano Carranza, licenciado Alejandro Piña Medina a empezar la obra pública de mejoramiento del Mercado de la Merced Nave Menor, que presenta el diputado Israel Betanzos Cortes, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

33.- Con punto de acuerdo en el que solicitamos al Jefe de Gobierno, licenciado Marcelo Ebrard Casaubon, para que en el ejercicio de sus atribuciones decrete las festividades de la Pasión y Muerte de Cristo en Iztapalapa como patrimonio cultural de la ciudad, que presenta la diputada Edith Ruiz Mendicuti, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

34.- Con punto de acuerdo sobre la venta de comida chatarra, que presenta la diputada Aleida Alavez Ruiz, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

35.- Con punto de acuerdo mediante el cual se solicita a esta honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, realice en el marco de sus facultades una consulta ciudadana, respecto a las inconformidades presentadas por la construcción de la Supervía, que presenta el diputado Alejandro Sánchez Camacho, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

36.- Con punto de acuerdo para que la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal y el Instituto de Vivienda del Distrito Federal, informen a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal sobre los resultados del programa de rescate de vecindades en alto riesgo, que presenta el diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

37.- Con punto de acuerdo para que esta honorable Asamblea Legislativa exhorte respetuosamente a todos los jefes delegacionales para que los deportivos a cargo de su administración faciliten la utilización de las instalaciones para uso del público en general por lo menos tres horas al día

gratuitamente, que presenta la diputada Claudia Elena Aguila Torres, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

38.- Con punto de acuerdo para exhortar respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal a reducir el costo de las gasolinas para detener la escalada de precios, que presenta la diputada Claudia Elena Aguila Torres, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

39.- Con punto de acuerdo, mediante el cual se solicita al Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, revise en el marco de sus facultades, las irregularidades en la actuación procesal del licenciado Paul Martín Barba, Juez Cuadragésimo Cuarto de lo Penal en el Distrito Federal, al otorgar la libertad al padre Rafael Muñiz López, proveedor y distribuidor de pornografía infantil, que presenta el diputado Alejandro Sánchez Camacho, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

40.- Con punto de acuerdo por el que se exhorta a las Secretarías de Desarrollo Social, de Obras y Servicios y de Desarrollo Urbano y Vivienda a transparentar la operación de selección de proyectos y asignación de recursos correspondientes al programa comunitario de mejoramiento barrial, que presenta el diputado Armando Jiménez Hernández a nombre propio y del diputado José Valentín Maldonado Salgado, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

41.- Con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobernación, para que en el ámbito de su respectiva competencia, aplique la ley en la materia, a efecto de sancionar y regular la emisión de programas de televisión cuyo contenido haga apología de la violencia y el crimen, que presenta la diputada Edith Ruiz Mendicuti, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

42.- Con punto de acuerdo por el que se solicita respetuosamente a las y los 66 diputados de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, firmar el *Libro de las Peticiones* que envía Amnistía Internacional al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y se promueva desde este organismo una solución pronta y eficaz al conflicto que se vive en Darfur, que presenta el diputado David Razú Aznar, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

43.- Con punto de acuerdo para exhortar a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a discutir y en su caso aprobar un nuevo esquema de encuentro metropolitano denominado *Primer Parlamento Metropolitano*, que presenta el diputado Israel Betanzos Cortes, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

44.- Con punto de acuerdo para solicitar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, que a través de la Secretaría de Desarrollo Económico se realicen mesas de trabajo con comerciantes de tianguis y mercados soberruedas, que presenta el diputado Israel Betanzos Cortes, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

45.- Con punto de acuerdo por el cual se exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal, a través del Sistema Nacional de Seguridad Pública para que se proporcionen los recursos suficientes para la instalación de sistemas electrónicos de bloqueo de telefonía celular en los centros de reclusión del Distrito Federal, a fin de combatir el delito de extorsión y secuestro organizados vía telefónica desde el interior de dichos centros de reclusión, que presenta el diputado Alejandro Carbajal González, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

46.- Con punto de acuerdo por el cual se exhorta a la Secretaría de salud del Gobierno Federal, Procuraduría Federal del Consumidor y Comisión Federal para la Protección de Riesgos Sanitarios, Secretaría de Salud del Gobierno del Distrito Federal y a los 16 jefes delegacionales, para que en el ámbito de sus funciones y de manera concurrente realicen visitas de verificación administrativa para detectar a los establecimientos mercantiles que adulteren, comercialicen o expendan o suministren bebidas alcohólicas adulteradas, que presenta el diputado Alejandro Carbajal González, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

47.- Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Tesorería de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal y al Sistema de Aguas de la Ciudad de México a brindar apoyo a los usuarios afectados por la reclasificación de las manzanas por el cobro de las tarifas de agua, que presenta la diputada Lía Limón García, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.



48.- Con punto de acuerdo a través del cual esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta, primero: a la Secretaría del Trabajo del Gobierno del Distrito Federal para que remita un informe de las condiciones laborales en el Gobierno del Distrito Federal, las delegaciones políticas y dependencias de Gobierno central, con el fin de evitar prácticas que menoscaban los derechos laborales particularmente de la condición y contratación de las empresas que proporcionan el servicio de limpieza, segundo: se exhorta al Gobierno del Distrito Federal a eliminar esta especie de contratos que pervierten y menoscaban los derechos laborales que afectan a los trabajadores a su cargo, que presenta el diputado José Arturo López Cándido, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo.

49.- Con punto de acuerdo para exhortar al Secretario de Seguridad Pública, doctor Manuel Mondragón y Kalb, al Secretario de Obras y Servicios, licenciado Fernando José Aboitiz Saro, ambos del Distrito Federal, para que en coordinación con el licenciado Enrique Vargas Anaya, Jefe Delegacional en Azcapotzalco, implementen operativos viales, a fin de agilizar el tránsito vehicular en el cruce de las avenidas Aquiles Serdán, Hacienda Sotelo y Hacienda El Rosario, ocasionado por la construcción del distribuidor vial Las Armas, que presenta el diputado Jorge Palacios Arroyo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

50.- Con punto de acuerdo para exhortar a la licenciada Martha Delgado Peralta, Secretaria del Medio Ambiente del Distrito Federal, para que en coordinación con el licenciado Enrique Vargas Anaya, Jefe Delegacional en Azcapotzalco, realicen los trabajos de desasolve, mantenimiento correctivo y limpieza en general del lago que se encuentra dentro del parque Tezozómoc en la delegación Azcapotzalco, que presenta el diputado Jorge Palacios Arroyo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

51.- Con punto de acuerdo para exhortar al Jefe Delegacional en Tlalpan, a que del Presupuesto de Egresos 2010 destine los recursos necesarios para la construcción de una barda perimetral en el parque *ecoguardas*, para delimitar todos los andadores de la Cerrada de José García Preciat, entre las calles de Carlos García Durán y José García Preciat en la colonia Irrigación, Miguel

Hidalgo, delegación Tlalpan, que presenta el diputado Fidel Leonardo Suárez Vivanco, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

52.- Con punto de acuerdo para exhortar al Jefe Delegacional en Cuauhtémoc a evitar la zona tolerada para el ejercicio de la prostitución, en la calle Luis Donaldo Colosio de la colonia Buenavista, que presenta el diputado Israel Betanzos Cortes, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputada Secretaria. En consecuencia, esta Presidencia deja constancia que el orden del día cuenta con 52 puntos.

Se solicita a la Secretaría dar cuenta a la Asamblea con el acta de la sesión anterior.

**LA C. SECRETARIA.-** Diputado Presidente, esta Secretaría le informa que ha sido distribuida el acta de referencia a los coordinadores de los grupos parlamentarios en los términos del artículo 106 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, por lo que se solicita su autorización para preguntar al Pleno si es de aprobarse.

**EL C. PRESIDENTE.-** Adelante, diputada Secretaria.

**LA C. SECRETARIA.-** Está a consideración el acta.

No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse el acta de referencia. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada el acta, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputada Secretaria. Esta Presidencia hace del conocimiento del Pleno que se recibió un comunicado de la diputada María Natividad Patricia Razo Vázquez, Presidenta de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, por el que se hace del conocimiento del Pleno que recibió información del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 34 fracción II de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal.

Esta Asamblea queda debidamente enterada y de conformidad al comunicado de referencia, se reitera que la información contenida en el mismo se encuentra para su consulta bajo el resguardo de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que se recibieron los siguientes comunicados: 5 de la Comisión de Seguridad Pública, uno de la Comisión de Asuntos Político Electorales, 3 de la Comisión de Derechos Humanos, uno de la Comisión de Transparencia de la Gestión, mediante los cuales solicitaron prórroga para analizar y dictaminar diversos asuntos, respectivamente.

Esta Presidencia, después de revisar las solicitudes recibidas, considera que se actualiza la hipótesis establecida por los párrafos segundo y tercero del artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. En tal virtud proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica sin son de aprobarse las solicitudes presentadas por las Comisiones señaladas.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si son de autorizarse las solicitudes de prórroga de las Comisiones de referencia. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se autoriza, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Hágase del conocimiento de las Presidencias de las Comisiones solicitantes.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que se recibió un comunicado de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión. Proceda la Secretaría a dar lectura al comunicado de referencia.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la Presidencia se va proceder a dar lectura al comunicado.

Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.  
Presente.

Me permito hacer de su conocimiento que en sesión celebrada en esta fecha se aprobó dictamen de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables con el siguiente punto de acuerdo:

Único.- La Cámara de Senadores del Congreso de la Unión hace un respetuoso llamado a los tres órdenes de Gobierno dentro de sus ámbitos Ejecutivo, Legislativo y Judicial, según corresponda, para que en sus acciones y resoluciones tomen como principio rector el interés superior del niño debiendo garantizar la observancia de los derechos de niñas y niños, así como su bienestar por encima del beneficio de los adultos.

Atentamente,

Senador Arturo Núñez Jiménez, Vicepresidente.

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Esta Asamblea queda debidamente enterada y remítase el comunicado para su atención a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.

Esta Presidencia hace del conocimiento que se recibió un comunicado de la Subsecretaría de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación. Asimismo se informa al Pleno que toda vez que el comunicado al que se ha hecho referencia contiene una respuesta relativa a un asunto aprobado por este Organo Legislativo, por economía procesal parlamentaria se toma la siguiente determinación:

Hágase del conocimiento del diputado promovente y toma nota la Secretaría.

Para presentar una iniciativa de ley de movilidad para el Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Juan Pablo Pérez Mejía, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo.

**EL C. DIPUTADO JUAN PABLO PEREZ MEJIA.-** Con su venia, diputado Presidente.

Por economía parlamentaria sólo leeré una síntesis de esta iniciativa por lo cual solicito se integre el texto completo en el Diario de los Debates.

La presente iniciativa de Ley de Movilidad para el Distrito Federal es un producto social y parlamentario de varios años de trabajo, auspiciada y sufragada por los recursos públicos, por las investigaciones en comisiones legislativas y consultas, donde la participación ciudadana fue convocada mediante sondeos, foros y conferencias.

Esta propuesta que hoy se presenta es altamente viable, ya que contiene un apartado de cerca de 200 propuestas de articulado legislativo que serán muy redituables para la Ciudad y la ciudadanía en las calles, en el transporte público y privado, en la regulación de los peseros, semáforos y sobre todo en la seguridad peatonal.

De ello están seguros representantes que apoyan la iniciativa como los diputados Abril Trujillo, Aleida Alavez, Valentina Batres, Ana Estela Aguirre y Juárez y el diputado José Arturo López Cándido, así como un servidor.

Respecto al recurso público, al esfuerzo colectivo y ciudadano que pagó por esta ley mediante el erario público un gran costo social y laboral, la ciudadanía merece una legislación como la de movilidad que representa la sensibilidad y la experiencia de años de estudio, tenga viabilidad en esta Legislatura.

No es justo que estudios y propuestas legislativas de amplio espectro queden sin la oportunidad de ser procesadas como iniciativas, ya que servirán para formar un círculo de protección a la vulnerabilidad de los ciudadanos y una firme e integral regulación del transporte público y privado.

A los trabajos legislativos de esta Asamblea que han quedado iniciados y no procesados son propiedad de quien los paga, es decir de la ciudadanía.

Nosotros, quienes ahora tenemos la oportunidad de impulsar iniciativas, tenemos también la responsabilidad de que ese enorme gasto social resulte y no sea infructuoso.

Quienes somos diputados tenemos la responsabilidad de procesar legislaciones, por otro lado es necesario discutir y reglamentar el hecho de que se deba dar seguimiento a los trabajos de las Legislaturas anteriores para que de una buena vez la vida institucional de este Organismo tenga la continuidad que requiere para ser eso, una institución.

Entre las propuestas destaca, este instrumento jurídico en cuestión adopte nombre de Ley de Movilidad Urbana, ese término es mucho más amplio e involucra a sectores como los peatones, usuarios de transporte público y ciclistas que no quedan claramente integrados en el concepto de transporte.

La calidad de vida de la población y el cuidado del medio ambiente son principios fundamentales sobre los que se funda esta Ley y su reglamento y son la base de cualquier política y proyecto de movilidad o transporte.

El peatón es la única unidad básica de movilidad y por ello la importancia de establecer elementos legales que conduzcan el respeto y la priorización del espacio urbano, especialmente de los espacios dedicados a los peatones.

Cualquier proyecto y política de infraestructura vial y de transporte, debe promover la equidad en el acceso al espacio público y la continuidad de los espacios no motorizados. Dado que el peatón, usuario y ciclistas son prioritarios en esta ley, deben de constar de mecanismos que les garanticen acceso a la información y participación con justicia.

Establece también instrumentos pertinentes para garantizar la seguridad de los usuarios, peatones y ciclistas y reducir la frecuencia y gravedad de accidentes de tránsito.

Establece instrumentos técnicos y económicos que permiten etiquetar los presupuestos de proyectos de movilidad urbana. Estos instrumentos deben plantear reglas claras para su implementación y deben ser jerarquizados tomando en cuenta en orden de prioridad hacia el peatón, el usuario, el ciclista o usuario de transporte no motorizado y el automovilista.

Se propuso que algunos elementos que deben incluirse en cuanto a las obras viales y proyectos en movilidad, son criterios peatonales y para discapacitados en obra pública, eliminación de barreras en banquetas, existencia de cruces efectivos que privilegien la movilidad no motorizada y los discapacitados e infraestructura ciclista incluyente de otro tipo de movilidad no motorizada.

Debe también promoverse la accesibilidad a lugar de destino, creando las facilidades de acceso a peatones y discapacitados en edificios, dando continuidad a espacios públicos, creando infraestructura en los centros de

transferencia y estacionamientos para bicicletas y acceso a los espacios públicos a este medio de transporte.

Los espacios urbanos y en especial los espacios de estacionamientos en la vía pública y fuera de ella, han sufrido grandes cambios en los últimos años sin existir políticas o lineamientos legales claros que orienten la actividad.

Se deben establecer planteamientos congruentes en el uso del espacio de la vialidad, en particular en las vías primarias, donde existen prohibiciones comerciales de proporcionar estacionamientos suficientes y sin ningún costo a sus clientes y la promoción de políticas que fomenten e incentiven los estacionamientos de transferencia. Es urgente su tratamiento a nivel de la ley y su posterior reglamentación.

Establece como obligatorio la realización de estudios de impacto urbano, social y ambiental, para cualquier proyecto o programa de movilidad y transporte.

Es un fundamental que la nueva ley promueva la toma de decisiones bajo bases firmes, uniformes y homologadas y no bajo la lupa de decisiones del momento o caprichos de la autoridad en turno.

Los proyectos y programas de movilidad y transporte, deben realizarse con la participación ciudadana, en especial de los usuarios y la población afectada del proyecto o programa.

Establece con claridad atribuciones del gobierno central y las delegaciones, con sus presupuestos asignados a cada uno de ellos. Las funciones de la SETRAVI en materia de movilidad urbana, deberían centrarse en la planeación, normatividad y regulación, mientras que en las delegaciones su función sería ejecutora.

Esto implica que las acciones planteadas a nivel SETRAVI cuenten con los recursos suficientes para que sean instrumentos a nivel de delegaciones o dependencias del sector. También promueve mecanismos que permitan internalizar los costos sociales y ambientales de transporte motorizado e infraestructura vial.

Los materiales y diseños de obra de pavimentación, intentarán permitir la recarga de mantos acuíferos. La infraestructura de señalización debe ser no

sólo un instrumento de información vial y de transporte, sino también de educación cívica; contiene un apartado social sobre los derechos y obligaciones de peatones, usuarios y ciclistas; plantea el concepto del fomento a la convivencia entre los diferentes usuarios de la vía pública, así como diferentes modos de transporte. Esto es fundamental en aquellos espacios de intercambio modal en vialidades y en áreas públicas dedicadas a los peatones.

La conformación del Distrito Federal en delegaciones y la existencia de un alto número de viajes realizados dentro de estas demarcaciones, hace necesario considerar dentro de la ley modalidades que fomenten el transporte delegacional.

El cierre de las calles al paso de peatones y vehículos en planeación y estudio deben ser sancionados por la ley; la complejidad del tema de movilidad urbana, hace necesario que su redacción considere las interacciones que se presentan con otras leyes, y muy en particular, con lo referente al medio ambiente, al desarrollo urbano, a la obra pública, a la seguridad y a los establecimientos mercantiles.

La legislación vigente debe ser modificada desde sus cimientos conceptuales, eminentemente para el peatón, el ser humano. Por lo anteriormente explicado, debe ser el criterio que mandate la planeación y la prolongación de la movilidad en el Distrito Federal: el ser humano; en esos momentos clave a la hora de movilizarse, ser peatón, ser usuario de transporte y operador de un vehículo de transporte público o privado. Es por este motivo que se incluyó un capítulo completo sobre peatones y usuarios de transporte.

Asimismo, considerando que el vehículo automotor de combustión interna ha saturado y ha trastocado gravemente el ambiente, el espacio de convivencia y la convivencia social, y ha sido privilegiado para el diseño urbano, se ha incluido en esta propuesta legislativa formas y variantes de abatir el uso del automóvil, la movilidad alternativa, como es el uso de la bicicleta y el vehículo eléctrico.

La movilidad en bicicleta es por algo un ejemplo de sobrevivencia diaria. Trabajadores y estudiantes en su mayoría, después del peatón, que de alguna manera se resguarda en la banqueta, en ciclista.



El ciclopedista es la segunda fragilidad más importante, montado en su inestable y frágil estructura, de equilibrio delicado, cuya parte material de propio vehículo es la persona misma.

El ciclopedista sortea agravios, desconsideraciones, consistencias graves y mortales, y sin embargo la bicicleta es el vehículo que puede contribuir a que esta ciudad muestre otra naturaleza de convivencia, más sana, menos contaminada, menos agresiva y con más espacio.

Las características negativas son las que tienen qué ver y revertirse en esta legislación; y las acciones de gobierno que deben de impulsarse con franqueza y energía: el cuidado, el transporte, la vialidad, la seguridad y el resguardo de todos.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28, 29 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Transporte y Vialidad y de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

Esta Presidencia hace de su conocimiento que han sido retirados del orden del día de la presente sesión los puntos enlistados en los numerales 12, 25, 30, 33 y 41.

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO GUILLERMO SÁNCHEZ TORRES.-** Para presentar una iniciativa de decreto que modifica el artículo Segundo Transitorio del Diverso por el que se reforma el Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 10 de septiembre de 2009, se concede el uso de la Tribuna al diputado Julio César Moreno Rivera, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

**EL C. DIPUTADO JULIO CÉSAR MORENO RIVERA.-** Con su venia, diputado Presidente.

Compañeros legisladores:

El 10 de septiembre del 2009 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, entre las que se encuentran la adición al Título Décimo Séptimo denominado *Del Juicio Oral Civil*, lo que implica la necesidad de dar a conocer a la sociedad en general la existencia de un nuevo procedimiento para la solución de conflictos, donde se observarán especialmente los principios de oralidad, publicidad, igualdad, inmediación, contradicción, continuidad y concentración; y se tramitarán todas las contiendas cuya suerte principal sea inferior a 212 mil 460 pesos, sin que sean de tomarse en consideración intereses y demás accesorios reclamados a la fecha de interposición de la demanda.

Dicha reforma sin duda alguna es un avance en la impartición de justicia que pretende lograr la resolución pronta y expedita de los conflictos, tal y como lo señala nuestra Carta Magna, motivo por el cual es necesario dar el tiempo suficiente para una capacitación integral de los servidores públicos que intervengan en los Juicios Orales, ya que de otra manera no tendrá el éxito que se pretende con dichas reformas.

El artículo Segundo Transitorio de la iniciativa por la que se reforma el Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 10 de septiembre del 2009 dispone: *Las reformas previstas en el presente decreto entrarán en vigor a los sesenta días siguientes a su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, a excepción de las relativas al Título Décimo Séptimo denominado Del Juicio Oral, que entrarán en vigor a los 365 días siguientes a su publicación en el mencionado órgano de difusión.*

Tomando en consideración que dicha reforma surtirá efectos a partir del próximo 10 de septiembre del 2010, el día de hoy, a poco menos de 5 meses para su entrada en vigor, consideramos que falta mayor difusión hacia la ciudadanía, litigantes, aunado a la posible problemática que será la designación de jueces y personal judicial para atender los asuntos que se tramitarán en dicho procedimiento, además de la aplicación de recursos materiales para adecuar los inmuebles en que se ventilarán este tipo de

asuntos, por lo que es de considerarse el aplazar la entrada en vigor de estas reformas en la parte relativa a los juicios orales civiles.

Es necesario tomar en cuenta que muchas de las reformas incluyen ya la utilización de los medios electrónicos en los procedimientos que se llevan a cabo en el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, por lo que se debe adecuar a este tipo de tecnología.

Es por lo expuesto, compañeros legisladores, que es necesario aplazar la entrada en vigor de las reformas en cuanto a los juicios orales civiles para dar tiempo al Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal de implementar las acciones y mecanismos necesarios a fin de contar con las condiciones contempladas en la reforma judicial, proponiendo que este aplazamiento sea de seis meses más del plazo fijado, es decir en lo que respecta al juicio oral civil, con el objeto de que éste entre en vigor el día 10 de marzo del 2011.

Por lo anteriormente expuesto, pongo a consideración del pleno de esta honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal la iniciativa de decreto que modifica el artículo Segundo Transitorio del diverso por el que se reforma el Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 10 de septiembre del 2009.

Único.- Se modifica el artículo Segundo Transitorio del diverso por el que se reforma el Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal únicamente por el que se hace a la entrada en vigor del juicio oral civil, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 10 de septiembre del 2009, para quedar como sigue:

Segundo.- Las reformas previstas en el presente decreto entrarán en vigor a los 60 días siguientes a su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, a excepción de las relativas al Título Décimo Séptimo, denominado Del Juicio Oral Civil, que entrarán en vigor a partir del 10 de marzo del 2011.

Transitorios.

Primero.- El presente decreto entra en vigor el 10 de septiembre del 2010.

Segundo.- Publíquese el presente decreto en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 38 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Para presentar una iniciativa de iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 73 fracción VIII, 76 fracción IX, 89 fracción XIV, 108, 109, 110, 111, 115 fracción VI y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se concede el uso de la tribuna al diputado Fernando Rodríguez Doval, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

**EL C. DIPUTADO FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL.-** Con su venia, diputado Presidente.

Presentamos hoy ante esta Soberanía la iniciativa de iniciativa de reforma constitucional para la Reforma Política del Distrito Federal.

La iniciativa que hoy presenta no es definitiva y seguramente sufrirá modificaciones en el proceso de dictaminación, en aras de poder articular una propuesta que obtenga el respaldo de todos los grupos parlamentarios representados en esta Asamblea Legislativa antes de que concluya este período ordinario de sesiones.

No está por lo tanto concluido el proceso, pero el de hoy es un paso sustancial en el camino por generar una nueva organización política distinta y mejor para el Distrito Federal; una organización política que salvaguardando las propias particularidades del Distrito Federal y su característica esencial de sede de los Poderes Federales, se torne casi idéntica en facultades y competencias a la de cualquier otro estado de la República; una organización política que empodere al ciudadano y lo coloque en el centro de cualquier actuación pública.

De esta forma, en la iniciativa que hoy se presenta ante esta Asamblea se fortalece al Gobierno del Distrito Federal al dotarlo de facultades de las que hoy carece.

De la misma forma se busca fortalecer a la Asamblea Legislativa para darle todas las facultades y competencias propias de un Congreso Local; asimismo, se avanza hacia un esquema total novedoso para las hasta hoy llamadas delegaciones. Se fortalece también a los órganos autónomos y de procuración de justicia.

Esta iniciativa no es omisa a la realidad metropolitana; por lo que propone entidades de gestión que puedan atender problemáticas comunes con los municipios conurbados del Estado de México y el Estado de Hidalgo.

Estos cambios, insistimos, todavía serán analizados y discutidos en el proceso de dictaminación.

Reitero el llamado a los diferentes grupos parlamentarios representados en esta Asamblea Legislativa a que con altura de miras busquemos una nueva arquitectura institucional, que colocando en el centro al ciudadano busque mejores servicios y una forma más efectiva de solucionar problemas.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. DIPUTADO ADOLFO ORIVE BELLINGER.-** *(Desde su curul)* Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** ¿Con qué objeto?

**EL C. DIPUTADO ADOLFO ORIVE BELLINGER.-** *(Desde su curul)* Hacer un comentario respecto a la intervención del diputado Fernando Rodríguez Doval.

**EL C. PRESIDENTE.-** Dígame, diputado.

**EL C. DIPUTADO ADOLFO ORIVE BELLINGER.-** *(Desde su curul)* Yo quisiera felicitar a la Comisión Especial para la Reforma Política del Distrito Federal, por una labor que ha hecho para tratar de consensuar las opiniones de los cinco grupos parlamentarios.

Me preocupa enormemente que esta propuesta que se turnará a Comisiones de iniciativa de la Asamblea Legislativa, sea entregada con tres días de trabajo legislativo antes del final de este período y me preocupa porque la idea original de esta Comisión era trabajarla en forma conjunta por los cinco grupos parlamentarios, de tal suerte que tuviera la posibilidad de tener éxito en el Congreso de la Unión y me encuentro ahora como Coordinador del grupo

parlamentario del Partido del Trabajo que el grupo parlamentario mayoritario e la Asamblea Legislativa se ha reservado la posibilidad de entregar una propuesta distinta a la que hemos trabajado en forma conjunta en la Comisión Especial para la Reforma Política del Distrito Federal.

Me preocupa también porque nos está pasando lo mismo con otras tres leyes que son muy importantes para la V Legislatura: la Ley de Participación Ciudadana, la Ley de Establecimientos Mercantiles y la Ley de Desarrollo Urbano.

Yo sí quisiera llamar al grupo parlamentario que es mayoritario en la V Legislatura de la Asamblea Legislativa, a que se dé cuenta que al final de cuentas los problemas internos de su grupo parlamentario están afectando los intereses de la ciudadanía a la que todos representamos y solicitaría encarecida y públicamente al grupo parlamentario mayoritario de la V Legislatura, que pasemos lo más pronto posible las leyes que se han estado deteniendo por problemas internos de ese grupo parlamentario, como la reforma a la Ley de Participación Ciudadana y que se vuelva a incluir el grupo del PRD en los trabajos de la Comisión Especial de la Reforma Política del Distrito Federal.

Es cuanto, Presidente.

**LA C. DIPUTADA MARÍA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO.-** *(Desde su curul)* Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** ¿Con qué objeto, diputada Barrales?

**LA C. DIPUTADA MÁRIA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO.-** *(Desde su curul)* Para solicitarle el uso de la palabra por alusiones, Presidente, de partido.

**EL C. PRESIDENTE.-** No estamos en debate, diputada. No hay debate, diputada.

**LA C. DIPUTADA MARÍA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO.-** *(Desde su curul)* Muy bien. Desde la curul nada más para hacer una propuesta.

**EL C. PRESIDENTE.-** Adelante, diputada.

**LA C. DIPUTADA MARÍA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO.-** *(Desde su curul)* Solamente para solicitar al orador que me antecedió en el uso de la palabra un espacio, una invitación para actualizarle de nueva cuenta de los acuerdos que se tomaron no solamente al interior de nuestro grupo parlamentario, sino incluso al interior de su grupo parlamentario y que hacen alusión y refuerzan los planteamientos que estamos llevando para la semana entrante exactamente en las tres, cuatro iniciativas a las que hizo referencia.

Gracias.

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JULIO CÉSAR MORENO RIVERA.-** Gracias, diputada. Esta Presidencia toma nota de su intervención.

**EL C. DIPUTADO ADOLFO ORIVE BELLINGER.-** *(Desde su curul)* Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Permítame, diputado, hacer el turno de la iniciativa. Ahorita le doy el uso de la palabra.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias y Comisión Especial para la Reforma Política del Distrito Federal.

Adelante, diputado. ¿Con qué efecto?

**EL C. DIPUTADO ADOLFO ORIVE BELLINGER.-** *(Desde su curul)* Pido uso de la palabra, Presidente, para aclaraciones.

Yo quisiera nada más recordar que la última Comisión de Gobierno no se reunió porque no hubo quórum y ni siquiera hubo la posibilidad de discutir algunas de las iniciativas que efectivamente queríamos pasar, y me preocupa insisto que por problemas internos a un grupo parlamentario se esté afectando el proceso legislativo de la V Legislatura y el bienestar de la ciudadanía.

Muchas gracias.

**EL C. DIPUTADO ALEJANDRO CARBAJAL GONZÁLEZ.-** *(Desde su curul)* Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** ¿Si, diputado Carbajal, con qué objeto?

**EL C. DIPUTADO ALEJANDRO CARBAJAL GONZÁLEZ.-** *(Desde su curul)*  
Muchas gracias, diputado. Sólo para hacer uso de la voz desde mi curul, por favor.

**EL C. PRESIDENTE.-** ¿Con qué objeto?

**EL C. DIPUTADO ALEJANDRO CARBAJAL GONZÁLEZ.-** *(Desde su curul)*  
Para opinar respecto, como integrante de la Comisión Especial de Reforma Política, respecto a los trabajos que se han estado realizando.

**EL C. PRESIDENTE.-** Permítame, diputado.

Compañeros diputados: Esta Presidencia exhorta a ceñirse a lo que marca el Reglamento, toda vez que no estamos en debate y nos permitan seguir con el orden del día, con la presentación de las iniciativas.

Sonido a curul del diputado.

**EL C. DIPUTADO ALEJANDRO CARBAJAL GONZÁLEZ.-** *(Desde su curul)*  
No es con el ánimo de entrar en ningún debate, simplemente es para hacer uso de la palabra.

**EL C. PRESIDENTE.-** Adelante.

**EL C. DIPUTADO ALEJANDRO CARBAJAL GONZÁLEZ.-** *(Desde su curul)*  
Muchas gracias, diputado Presidente.

Solamente con el objeto de precisar de que se ha estado avanzando por el grupo parlamentario mayoritaria de esta Asamblea en torno a la reforma política, y sin el ánimo por supuesto de entrar en ningún debate ni mucho menos involucrarnos en la política interna de ninguno de los grupos parlamentarios, exijo el respeto precisamente a ello.

Nosotros estamos trabajando en torno a la reforma política precisamente en los puntos coincidentes. Lo que queremos es privilegiar el acuerdo, que haya una propuesta unánime por parte de todos los grupos, así ha sido el diálogo con el Presidente de esta Comisión Especial y queremos, reitero, privilegiar esta dinámica.

Muchas gracias, diputado Presidente.



**EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.-** *(Desde su curul)*  
Señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado. ¿Diputado West, para qué efectos?

**EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.-** *(Desde su curul)*  
Para hacer una observación, señor Presidente, muy respetuosa.

Mire, la Presidencia, creo que no estaba usted, concedió al diputado Orive el uso de la palabra, evidentemente tampoco es algo que esté en la práctica, pero si quiere inauguramos que durante la presentación de iniciativas podamos hacer preguntas al orador, que es una laguna que existe. Si quiere la usamos.

Luego, se le concede y se observa lo que dijo el compañero diputado Orive, pues se refirió a una serie de alusiones que fueron establecidas durante la presentación del compañero del PAN, y bajo ese mismo concepto usted niega a una diputada del PRD el uso de la palabra, pues la verdad creo que sí todos somos demócratas, pero vámonos respetando.

Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias diputado. Esta Presidencia toma nota de sus observaciones.

Para presentar una iniciativa de decreto que reforma, adiciona y deroga diversos artículos de la Ley para la Celebración de Espectáculos Públicos en el Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna al diputado Norberto Ascencio Solís Cruz, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

**EL C. DIPUTADO NORBERTO ASCENCIO SOLIS CRUZ.-** Gracias diputado Presidente.

El de la voz, Norberto Ascencio Solís Cruz, presento ante este Pleno la siguiente iniciativa de decreto que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley de Protección a los Animales para el Distrito Federal, solicitando al Presidente de la Mesa Directiva gire sus instrucciones para que sea inscrita íntegramente en el Diario de los Debates, por lo que sólo haré lectura de algunos párrafos de la misma.

Durante los últimos 40 años nuestras autoridades han reducido el problema de la sobrepoblación canina y felina en nuestro país a un asunto que compete al

sector salud, sin considerar que tiene raíces muy profundas en la sociedad y en todos los niveles socioeconómicos.

La eliminación de los animales por electrocución de acuerdo a la NORMA033 emitida por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, SAGARPA, ha demostrado no ser la solución para controlar la sobrepoblación de perros y gatos en el Distrito Federal.

Al restringirlo únicamente al ámbito del sector salud, las autoridades pasan por alto cuatro aspectos fundamentales: el problema social, el problema de la educación, el problema del medio ambiente, el problema de la comercialización y por supuesto el problema de salud.

Es conocido por todas las entidades que tienen bajo su responsabilidad el control de la sobrepoblación canina y felina la problemática social que se genera a partir de que salen las camionetas conocidas como *perreras* a capturar animales en condiciones de calle. Es común que soliciten apoyo de unidades de policía para que dichas *perreras* no sean agredidas por la población, que al ser testigos de las brutalidades desplegada por el personal de antirrábicos o de los centros de control canino contra animales inermes, tratando de defenderlos del trato despiadado de dicho personal.

Es común que después de que la *perrera* y policías se retiran llevándose a los animales levantados, la población que solicitó la redada y la que defiende a los animales se queda enfrentada hasta llegar muchas veces a los golpes, con graves implicaciones de violencia en la comunidad.

Otro problema extremadamente grave es el mal ejemplo que da la autoridad a los niños jóvenes y población en general sobre la reforma en que se ha de tratar a la fauna doméstica, con lo que estas autoridades se convierten precisamente en el principal precursor de la violencia en la comunidad.

Un tercer problema que genera conscientemente la autoridad y que es fuente de una problemática social, es el Programa Rabia de la Secretaría de Salud, en el cual se invita a la gente a que entregue voluntariamente a los animales que ya no quieran, sin aclarar claro está, que serán electrocutadas al llegar.

Esto es un acto incalificable de la autoridad mediante el cual promueve entre la población una actitud de total irresponsabilidad y falta de respeto hacia la vida

de los animales de compañía, pues se les enseña a deshacerse de ellos una vez que les estorba o quieren cambiarlo por uno nuevo cual si fueran objetos reemplazables.

Si partimos de la base de que no todos los niños que maltratan a animales llegan a ser asesinos seriales, pero sí todos los asesinos seriales coinciden las estadísticas torturando animales en su infancia.

No podemos dar una idea de la importancia que tiene el fomentar en los niños y niñas el amor y respeto por la vida de todos los seres humanos, por supuesto incluyendo a los animales.

De acuerdo con los estudios que se han desarrollado en países subdesarrollados, cuando un niño es educado en el cuidado de los animales, baja su agresividad natural y es coadyuvante para disminuir los niveles de delincuencia infantil y juvenil.

El denominado mejor amigo del hombre, los perros, desafortunadamente en esta ciudad han padecido del maltrato y vejaciones más horribles que puedan existir, incluso por parte de las propias autoridades, por lo que en la presente reforma incluimos propuestas para otorgarles un trato más digno.

Por lo anterior, es urgente que la Secretaría de Educación Pública incluya en sus planes de estudios el tema de respeto y cuidado de los animales en la educación elemental primaria.

La gravedad del problema de contaminación por cadáveres de animales sacrificados lo vemos también reflejado en la salud de las miles de personas que trabajan en la pepeña en los tiraderos de basura, que lógicamente tiene que atender la Secretaría de Salud del Gobierno del Distrito Federal con el gasto correspondiente.

El problema de la comercialización de animales de compañías es uno a la que las autoridades les han prestado poca o nula atención. Si las autoridades tomaran en serio el problema que significa tener tantos perros en condición de calle, se decretaría un reglamento especial para creadores, con los suficientes candados que eviten que se vendan cachorros sin esterilizar y multas lo suficientemente altas para evitar la venta en calles y centros comerciales sin licencia de venta de animales de compañía.

Resulta absurdo invertir en antirrábicos y en compañías de esterilización, mientras por otra parte se permite que se reproduzcan y venda sin control alguno. Por lo tanto, deben de clausurarse los criaderos y comercios no registrados ante la Secretaría de Salubridad y Asistencia del Gobierno del Distrito Federal.

Si tomamos en cuenta que en 2007 fueron sacrificados cerca de 70 mil animales, en 2008 se sacrificaron 50 mil 492, y en el 2009, 52 mil 827, se pensaría que se está solucionando el problema de sobrepoblación, pero la bajada en número de perros sacrificados es porque cada día la sociedad presenta mayor rechazo al método cruel utilizado por las autoridades en contra de los animales en condiciones de calle.

Por ello se requiere seguir impulsando políticas públicas que no utilicen la violencia para solucionar problemas, sobre todo si hay alternativas ya aprobadas en países como Argentina y la Ciudad de Medellín y Colombia.

De no tomarse estas medidas, el problema seguirá creciendo hasta llegar a un punto insostenible en que se tengan que tomar medidas más drásticas con el correspondiente costo político para las autoridades que les toque aplicarlas.

Por otra parte, en estas iniciativa es importantes no omitir mención al triste trato y denigrante que padecen muchos animales en los parques y bosques de la ciudad, por lo que se propone prohibir que los animales, especialmente equinos, sean utilizados y montados en parques o espectáculos con fines recreativos, atados e incorporados a elementos mecánicos giratorios, ya que esta acción los coloca en extremo sufrimiento.

En síntesis, es necesario que liberemos por lo menos a nuestra ciudad de la crueldad en contra de los animales, que les reconozcamos su derecho a la vida sancionando todo acto que injustificadamente atente contra la misma de personas sin escrúpulos y altamente agresivas.

Compañeros legisladores, es tiempo de que esta Asamblea actúe decididamente en contra de la crueldad, el abuso y la violencia que se emplea en contra de los animales actualmente.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración del Pleno la siguiente iniciativa anteriormente expuesta, la cual solicito se turne a las Comisiones correspondientes para su estudio, análisis y dictamen.

Por su atención, muchas gracias.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracción V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica.

Para presentar una iniciativa de decreto que reforma, adiciona y deroga diversos artículos de la Ley para la Celebración de Espectáculos Públicos en el Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna al diputado Norberto Ascencio Solís Cruz, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

**EL C. DIPUTADO NORBERTO ASCENCIO SOLIS CRUZ.-** Gracias, diputado Presidente.

El de la voz, Norberto Ascencio Solís Cruz, presento ante este Pleno la siguiente iniciativa de decreto por el que se reforma, adiciona y derogan diversos artículos de la Ley para la Celebración de Espectáculos Públicos en el Distrito Federal, solicitando al Presidente de la Mesa Directiva gire sus instrucciones para que sea inscrita íntegramente en el Diario de los Debates, por lo que sólo haré lectura de algunos párrafos de la misma.

La historia de la humanidad da cuenta que desde hace miles de años el hombre ha secuestrado a los animales, sometiéndolos con cadenas, enjaulándolos y en pequeños espacios, y sobre todo, forzándolos a realizar diversos actos, todos ellos en contra de su propia naturaleza, privilegiando el entretenimiento del hombre sobre la dignidad y el respeto de la vida animal.

No cabe duda que en la actualidad una de las expresiones más crueles de parte del hombre hacia los animales la constituyen los circos tradicionales, en donde en muchas ocasiones se maltrata y esclaviza a los animales con la única

finalidad de obligarlos a la adopción de determinadas conductas mediante prácticas tan crueles como lo es la privación de alimentos, golpes, y sobre todo reduciendo sus espacios de movilidad, forzándolos desde luego a vivir en pequeñas jaulas, con luz deficiente, escasa ventilación y sobre todo carentes de la más mínima atención.

Alrededor del mundo existe la tendencia a modificar el concepto arcaico de *circo*. Hoy en día existen varios espectáculos denominados “circos” que únicamente presentan actuaciones realizadas por seres humanos, para ejemplo, basta con mencionar la muestra de civilidad del *Cirque Du Soleil*, mismo que es ejemplo claro de que es posible abolir los espectáculos con animales vivos e incrementar la demanda con artistas y actores humanos.

En diversas partes del mundo se ha logrado evitar el funcionamiento tradicional de los circos, logrando prohibir su funcionamiento con animales vivos, esto ha sucedido en diversos países, tales como Suecia, La India, Finlandia, Suiza, Argentina y Dinamarca. En Estados Unidos y Canadá son frecuentes las acciones de la autoridad en contra de los circos.

Si en los anteriores países ha sido posible llegar a alcanzar tal grado de civilidad, yo me pregunto: ¿Qué ciudad en el mundo no desea una mejor calidad de vida? ¿No debe quedar claro que todo aquello que hagamos por los más indefensos, sean humanos o no, repercutirá en una mejor convivencia social?

Existen estudios que demuestran que el maltrato a los animales refleja una psicopatía que hace evidente una falta peligrosidad que culmina casi siempre en desprecio hacia cualquier tipo de vida, incluyendo la de sus semejantes.

Exámenes estrictamente científicos practicados a pacientes psiquiátricos que en forma repentina habían decidido torturar a perros y gatos, han evidenciado, sin dejar lugar a dudas, que tarde que temprano esos mismos eran agresivos en contra de los seres humanos.

Golpear, torturar o matar con extrema crueldad o por diversión a los animales, es evidencia clara y manifiesta de una patología violenta, que invariablemente constituye el preámbulo para generar violencia hacia las personas que los rodean. Esto ha quedado acreditado incluso por el FBI de los Estados Unidos

de Norteamérica en sus numerosos estudios sobre los perfiles de asesinos en serie.

No podemos alegar ignorancia o falta de información sobre el tema. Los actos de crueldad que sufren los animales empleados en diversos espectáculos, en particular en diversos circos del mundo, se encuentra debidamente documentado en diversos medios de comunicación, así como en denuncias ciudadanas en donde el factor que es común es el maltrato que sufren animales tanto silvestres como domésticos, los cuales son obligados son sadismo, golpes e incluso drogas al realizar rutinas diversas.

Es realmente triste percatarse que todavía existen espectáculos públicos como los circos en donde se presentan diversos animales que son sometidos a una estricta disciplina basada en el condicionamiento de alimento y el uso de medios físicos que los lastiman, con la única finalidad de que realicen determinado actos, algunos simples y otros de difícil ejecución, pero siempre ofendiendo su libertad y transgrediendo su conducta natural, encarcelándolos a la soledad, a la tristeza, lejos de su medio natural, torturados y enfermos.

La mayoría de los animales son arrancados de su hábitat, comprados a traficantes sometidos a inauditas y crueles sesiones de entrenamiento que incluyen herramientas e instrumentos de castigo, con varas que terminan en ganchos que se utilizan para llamar la atención de los elefantes para golpearlos en la cara y detrás de las rodillas.

Los tormentos hacia los animales salvajes son horribles, como el hecho de ser sometidos a un soplete encendido que se usa para retirar todo el pelo duro que tienen en el lomo y la cabeza, que les sirve de protección, y así permitir que el valiente domador pueda sentarse sobre el animal cómodamente.

Asimismo, a muchos osos se les retiran los dientes, las garras y se les colocan incómodos bozales, entrenándolos y sometiéndolos con varas que transmiten descargas eléctricas para obligarlos a que obedezcan y realicen diversos actos.

Los felinos soportan también varas eléctricas y crueles látigos, los principales son golpeados con los puños para que obedezcan, anticipándose a las reacciones de esta especie.

Como una nación bicentenaria no podemos negar que la libertad es un valor esencial de todos los seres vivos, no sólo del ser humano, por lo que no es lógico que sigamos permitiendo la existencia de tales espectáculos, que en lugar de divertirnos deberían avergonzarnos.

Ante el trato cruel que sufren los animales, estos tratan de escapar. En el caso de nuestro país podemos recordar el caso acontecido en septiembre de 2008, en donde una elefanta llamada *Indra* en busca de su libertad logró escapar ocasionando un fuerte accidente que costó la vida no sólo a la elefanta sino también a una persona que conducía el camión que la atropelló.

Compañeros legisladores: Es tiempo de que esta Asamblea actúe decididamente en contra de la crueldad, el abuso y la violencia que se emplea en contra de los animales en los circos. No pretendemos acabar con los circos, al contrario, consideramos que son espectáculos tradicionales de fantasía y llenos de arte, de talento y en donde se aprecia el arte del ser humano y su creatividad, pero no podemos seguir permitiendo que la humillación, el sacrificio y el maltrato sigan opacando estos espectáculos; es triste ver su condición, el sometimiento en el que se encuentran, no por voluntad propia sino impuesta, pues estos animales se ven forzados a realizar un sinnúmero de actividades nada comunes en su hábitat natural.

Espero que esta iniciativa sea apoyada por aquellos legisladores que en esta misma Tribuna han defendido diversas iniciativas con la bandera de protección a los derechos humanos, porque si bien es cierto que en este caso se trata de reformas que buscan proteger a los animales dentro de los espectáculos públicos, también lo es que se está protegiendo el derecho de todo ser humano a divertirse en espectáculos libres de cualquier tipo de violencia, que le permita tener un momento de sano esparcimiento sin afectar la dignidad, libertad y sobre todo la vida de otro ser viviente.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración del pleno la siguiente iniciativa anteriormente expuesta, la cual solicito se turne a las comisiones correspondientes para su estudio, análisis y dictamen.

Por su atención, muchas gracias.

Es cuanto, diputado Presidente.



**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracción V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local y de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica.

Para presentar una iniciativa de reforma con proyecto de decreto, por la que se crea la Contraloría General de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal como un órgano independiente a la Contraloría General del Órgano Legislativo, se concede el uso de la Tribuna al diputado Octavio Guillermo West Silva, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

**EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.-** Con su venia, señor Presidente.

Compañeras y compañeros:

En primer lugar, quiero referirme a que el artículo 93 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea señala que para su inclusión las iniciativas, peticiones, proposiciones o denuncias que algún diputado desee someter a conocimiento del Pleno, deberán ser inscritas hasta las 19:00 horas del día hábil inmediato anterior, esto resulta que se contraviene por lo tanto el acuerdo de que las iniciativas de ley o decreto imputados deberán enviarse al menos con 48 horas antes de la Sesión Plenaria para la que se presenten. Es un acuerdo de la Comisión de Gobierno. Me parece de tal importancia, que debería de haber sido presentado ante este Pleno.

Me parece que es improcedente y denuncio este Acuerdo a la Comisión de Gobierno. Si se pretende que se adopte, considero que debe de ser conocido por el Pleno y en todo caso realizar la modificación correspondiente en el Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Por otra parte, en términos meramente orales, en acuerdo verbal, se nos manifiesta que hay que comprimir la presentación de las iniciativas y se privilegia por tanto el tiempo de la Tribuna para la presentación de puntos de

acuerdo y resulta que hay puntos de acuerdo presentados, con todo respeto, por algunos compañeros diputados de hasta cómo pelar a un perro y no creo que se valga eso. No estamos aquí para eso.

No estamos aquí para estar utilizando el tiempo de la Tribuna, respetuosamente, para pedir a los compañeros delegados de las demarcaciones territoriales que hagan campañas para vacunar a las mascotas y en la propuesta ni siquiera distinguen qué son mascotas y qué no, cuando lo que querían era vacunar perros callejeros; y que los perros callejeros son mascotas de la ciudadanía.

Por otra parte, tampoco les importa si alguien tiene de mascota un hurón, un perro o un camello.

Entonces este tipo de cosas, utilizar el tiempo de la Tribuna me parece excesivo.

Muchas gracias.

La presente iniciativa de reformas propone la modificación del artículo 10º fracción XIV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa, Artículo 18 de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor, artículo 64 párrafos primero y cuarto fracciones I, II, III, V, VI, VIII, X, XI, XII, XIV, XV, XVI, XVII, XIX y 65 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea.

Asimismo, se propone la derogación del párrafo quinto del mismo artículo 64 y la adición de un nuevo inciso c) al artículo 10º de la Ley Orgánica de la Contaduría y la adición también de tres nuevos artículos 18bis, 18ter y 18 quater a la Ley Orgánica de las Contaduría; ello con la finalidad de crear una Contraloría General de la Contaduría Mayor de Hacienda de esta Asamblea, independiente de la Contraloría General del órgano legislativo, cuyo titular sea designado por la mayoría calificada de los diputados integrantes de ésta o cualquiera de las legislaturas.

La Contaduría Mayor de Hacienda de esta Asamblea está dotada constitucionalmente de autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones y para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones, misma que se reconoció mediante el decreto de fecha 06 de mayo de 2006.

En congruencia con lo anterior, el artículo 2º, fracciones II y III de la Ley Orgánica de la Contaduría define los conceptos de autonomía que posee la Contaduría; sin embargo, a pesar del reconocimiento constitucional de esa autonomía en mayo de 2008, su Ley Orgánica no fue revisada y reformada para su integralidad a la luz de la citada reforma constitucional, pues si esa ley se adecuó mediante decreto de fecha 18 de abril de 2009, publicado en la Gaceta el 13 de julio del mismo año, no se tomó en consideración la modificación del artículo 18 de dicha ley para dotar a la Contaduría de una Contraloría independiente del órgano legislativo, pues tal dispositivo no fue reformado en congruencia con la reforma constitucional.

Incluso, la reforma de ese artículo 18 de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 13 de enero de 2004, suprimió inexplicablemente, injustificada e indebidamente la Contraloría General de la Contaduría que venía operando hasta esa fecha, sin ninguna supeditación a la Asamblea, creándose una injerencia perniciosa al conferir facultades a la Contraloría General de la Asamblea respecto de la Contaduría, lo que resulta incompatible y desnaturaliza la autonomía de ese órgano.

Aunado a lo anterior, debe tenerse en consideración que en este caso se incumple con la observancia de la jerarquía de leyes, pues la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda de dicha Asamblea en ningún supuesto podrían estar por encima de las disposiciones constitucionales o del Estatuto de Gobierno que reconoce la autonomía de la Contaduría y más aún, debe tenerse en consideración que la Contraloría General de la Asamblea Legislativa es solamente un órgano administrativo, burocrático, que si bien se crea y funciona conforme a la Ley Orgánica de la Asamblea, de ninguna manera se justifica su intromisión en un órgano autónomo como lo es la Contaduría, pues la Contraloría es de una jerarquía mucho menor.

Ello es así si se considera que la Contaduría goza de autonomía presupuestaria, que ejerce y se otorga conforme específicamente mandato la Ley su Presupuesto, siendo así que dicho presupuesto no forma parte del de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y por lo tanto a través de órganos de

control como es la Contraloría General de la propia Asamblea, no es legalmente correcto que se convierta en responsable del presupuesto de la Contaduría.

Por lo anterior, resulta indispensable, en congruencia con la autonomía de orden constitucional de la Contaduría Mayor de la Asamblea, dotarla de una Contraloría General propia que no se encuentre ligada al órgano legislativo, con lo cual se alcanzará el objetivo de contar con un órgano que pueda ser vigilado por la Asamblea, pero sin formar parte de la misma, evitando así la tentación de tratar de incidir, a través de un órgano, el propio órgano legislativo en el funcionamiento y decisiones de la Contaduría, en detrimento de su autonomía.

En tal virtud, en el proyecto de decreto correspondiente se propone en la fracción XIV del artículo 10 de la Ley Orgánica de esta Asamblea dejar establecida la facultad de nombrar al Contralor General de la Contaduría.

En el Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea se propone suprimir las facultades que los artículos 64 y 65 establecen actualmente para la Contraloría General respecto de la Contaduría Mayor y en el artículo 18 de la Ley Orgánica de la Contaduría se establece la creación de una Contraloría General de la misma, en el artículo 10 se reconoce como parte de la estructura de la Contaduría a dicha Contraloría y por último los artículos 18 bis, 18 ter y 18 quáter se establecen las atribuciones de la Contraloría de la Contaduría Mayor, su estructura, el perfil que va a cubrir el Contador, la duración de 4 años en su encargo y la designación como tal por las dos terceras partes de los integrantes de este órgano legislativo, dentro de una terna que para el efecto presente el Contador Mayor.

Es cuanto, señor Presidente. Solicito a usted que el texto íntegro de la iniciativa sea incorporada en el Diario de los Debates.

Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y

se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias y de Presupuesto y Cuenta Pública, con opinión de la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda.

Para presentar una reforma con proyecto de decreto por la que se adiciona un Artículo 119 Bis del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal, especificando el valor probatorio del dictamen de la autoridad electoral como prueba en el delito de rebase de tope de gastos de campaña, se concede el uso de la Tribuna al diputado Octavio Guillermo West Silva, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

**EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.-** Gracias señor Presidente, con su permiso.

Por economía de tiempo, igual que el caso anterior, solicito que el texto íntegro de la presente iniciativa sea insertado en el Diario de los Debates correspondiente, por lo cual sólo daré lectura a la parte medular de la exposición de motivos que funda esta propuesta.

Compañeras y compañeros diputados:

En ejercicio de las atribuciones que me confieren los Artículos 88 fracción I y 89 de la Ley Orgánica de este Organo Legislativo, presento a consideración de esta Soberanía la iniciativa de reforma con proyecto de decreto por el cual se adiciona un Artículo 119 Bis al Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal, especificando el valor probatorio del dictamen de la autoridad electoral como prueba en el delito de rebase de topes de campaña. Esto es absolutamente necesario como se verá en la lectura, porque ya tenemos al menos tres casos registrados en el que el Instituto Electoral determinó que había rebase en los gastos de campaña y después el Tribunal no dio valor a esto porque el dictamen correspondiente no tenía el valor probatorio que estamos queriendo establecer en términos de la ley para evitar que exista discrecionalidad en la aplicación de esta ley.

Al respecto, el contenido actual del Código Penal para el Distrito Federal en su Artículo 356 fracción VIII, establece que cualquier funcionario partidista candidato o funcionario de agrupación política podrá hacerse acreedor a una

sanción privativa de la libertad y de una multa, cuando se excede en el monto de los topes para gastos de campaña establecidos en el acuerdo, con los criterios legalmente autorizados con anterioridad a la elección.

En ese sentido, compañeras y compañeros, el bien jurídico tutelado es el citado precepto. Es lo que señala expresamente para garantizar que las contiendas electorales se lleven a acabo dentro de un marco de equidad y transparencia en el manejo del origen y destino del financiamiento de los recursos utilizados en las campañas electorales y con ello evitar la distorsión del voto que genera la inequidad en la contienda electoral, fortaleciendo a su vez la rendición de cuentas respecto al gasto realizado por candidatos o funcionarios partidistas.

Por ello con la adición que se propone estaremos en presencia de normas que otorguen certeza jurídica al momento de aplicación del tipo penal de rebase de topes de gastos de campaña, buscando de esa manera desterrar su aplicación discrecional en la parte procedimental dotando al Ministerio Público a mayores elementos para la debida integración de la averiguación previa.

En el sentido lo que somete a consideración de esta honorable Asamblea, es el acuerdo del proyecto de decreto por el cual se adiciona un Artículo 119 Bis al Código de Procedimientos Penales, especificando el valor probatorio del dictamen, de la autoridad electoral como prueba en el delito de rebase topes y gastos de campaña.

Artículo Único se adiciona un nuevo Artículo 1119 Bis al Código de Procedimientos Penales para quedar como sigue:

Artículo 119-Bis.- Para la integración de la averiguación previa, derivada del delito de rebase a los topes de gastos de campaña previsto por el artículo 358 fracción VIII del Código Penal para el Distrito Federal, el Ministerio Público en caso de no contar con el dictamen de la autoridad electoral competente sobre la revisión de los gastos de campaña de la candidatura que se trate y que acredite el cuerpo del delito, -es una figura que todavía existe-, procederá a solicitarle copia certificada del mismo, el cual constituirá prueba plena.

En el caso de que a la fecha el requerimiento no hubiese sido emitido el dictamen correspondiente, el Ministerio Público solicitará un informe a la

autoridad electoral competente sobre el estado que guarda dicha dictaminación y los plazos estimados para su conclusión.

Párrafo tercero.- Con fundamento en el dictamen de la autoridad electoral en el que se determinó la existencia al rebase a los topes de gasto de campaña, el Ministerio Público procederá a integrar los elementos que acrediten la probable responsabilidad para ejercer la acción penal conforme corresponda.

Es cuanto, señor Presidenta, muchas gracias.

**LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SANCHEZ.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículo 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28, 29 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Asuntos Político-Electorales.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal, Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia, Ley de los Derechos de las Niñas y Niños y Ley de Protección Civil, todos ellos ordenamientos del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Valentina Valia Batres Guadarrama, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

**LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA.-** Con su venia, diputada Presidenta.

Antes que nada quiero saludar y agradecer que el día de hoy me acompaña en este Pleno la señora Jannette Bravo Solís, madre de la pequeña que en vida llevara el nombre de Jocelyn Medina Bravo, cuya desaparición y trágico desenlace me provocó la urgencia de elaborar la presente iniciativa que tiene el propósito fundamental, el acelerar la búsqueda y localización de menores desaparecidos.

Asimismo agradezco a los padres de familia de la Asociación Mexicana de Niños Robados y Desaparecidos, A.C., quienes han urgido por años que la autoridad resuelva la problemática que enfrentan; muchas gracias por asistir. No están solos en su lucha.

Ahora bien, someto a la consideración de Pleno de esta Soberanía la siguiente iniciativa que reforma y adiciona diversos artículos del Código Penal, Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia, Ley de los Derechos de las Niñas y los Niños y Ley de Protección Civil, todos ellos, ordenamientos del Distrito Federal.

La presente iniciativa busca hacer más ágil la búsqueda y localización de menores desaparecidos, proponiendo la participación coordinada de la Secretaría de Seguridad Pública, Protección Civil, DIF-DF y la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.

Se propone que desde que se tiene conocimiento de la desaparición de un menor, el Ministerio Público de cualquier agencia del Distrito Federal, no sólo CAPEA, inicie sin demora la correspondiente averiguación previa, prohibiendo los periodos de espera ante estas denuncias. En caso contrario, el Ministerio Público incurrirá en falta grave.

Dado que es inaudito que cuando una persona llega a denunciar la desaparición de su hijo o hija se tope con la insensibilidad del personal de la Agencia del Ministerio Público; éste es el trágico caso que les comentaba al inicio, ocurrió en Cuauhtémoc, en la zona norte de la ciudad y en el Distrito que represento.

La niña Jocelyn Medina Bravo, desapareció el 15 de septiembre del 2009, cuando acudió a comprar tortillas.

Su mamá acudió a la Agencia del Ministerio Público número 21 a denunciar que su hija había desaparecido una hora atrás. La respuesta inaceptable del Ministerio Público fue que no podían iniciar averiguación previa sino hasta que pasaran 8 horas sin que la niña regresara a su casa, 8 horas cruciales que hicieron la diferencia entre encontrar a la niña con vida o no, que fue lo que lamentablemente aconteció en este caso. En ese muy lamentable hecho la niña apareció sin vida en la casa contigua 4 días después de su desaparición.

Lo que más duele e indigna de este caso es que como los padres de esta menor no son empresarios poderosos, profesionistas distinguidos ni políticos de renombre, sino ciudadanos que viven en una de las zonas más pobres de la ciudad, la justicia para ellos simplemente se les negó.



Al ser enterada del asunto, como representante popular intervine para que se iniciara una verdadera investigación, sin embargo éste es un caso, cuántos más existen sin que nadie los conozca, lamentablemente muchos. Por eso siguen existiendo este tipo de delitos en total impunidad y por eso siguen siendo sólo cifras y por cierto ni siquiera cifras fidedignas.

Es increíble e inadmisibles que no exista un padrón que documente el número real de menores desaparecidos. Estudios del Instituto de Investigaciones Jurídicas y organizaciones como México Unido Contra la Delincuencia, Fundación Nacional de Investigación de Niños Robados y Desaparecidos y la Asociación Pro Recuperación de Niños Extraviados y Orientación a la Juventud de México, advierten que la principal causa de la desaparición de los menores está relacionada con la venta y explotación sexual.

Las cifras son aterradoras, hay quienes aseguran que anualmente desaparecen en el país hasta 45 mil niños, y que es en el Distrito Federal, en los Estados de México y Jalisco, en donde el problema registra la mayor gravedad. Que en muchos de los casos terminan en Estados Unidos o Canadá, donde pagan hasta 50 mil dólares por cada niño.

Existen datos tan variados que hay otros ciudadanos independientes expertos en el tema que afirman que existen 500 mil niños robados en 5 años, y otros aseguran que esa cantidad desapareció en el transcurso de 9 meses.

Por otro lado, los datos de la Procuraduría General de la República informan que desde 2007 a agosto del año pasado se habían reportado 560 niños desaparecidos en todo el país, y que en total hay 1 mil 660 desaparecidos desde 1994.

Como se podrá observar, las cifras son contrastantes y nada tienen que ver entre sí.

Las asociaciones de padres de familia de niños desaparecidos, verdaderos expertos en el tema y no las autoridades, coinciden en señalar que el hecho de que no existan cifras fidedignas es para no llamar la atención del tamaño del problema que se está viviendo, y permiten que estos niños sigan siendo invisibles para la sociedad.

Si bien el esfuerzo del Centro de Apoyo a Personas Extraviadas y Ausentes, CAPEA, ha sido importante en virtud de los mecanismos de búsqueda implementados a través de colaboraciones interinstitucionales, también es cierto que para las personas que habitan en la periferia del Distrito Federal el traslado les implica hasta 3 horas de camino, tiempo valioso en la búsqueda de un menor, ya que esta institución se encuentra hasta la Colonia Doctores.

Por las razones expuestas, es que me vi motivada para realizar la presente propuesta, toda vez que las estadísticas son tan desalentadoras, frías y crueles para los familiares cuyo ser querido ha desaparecido, y por supuesto debieran generar vergüenza para las autoridades.

Por lo que a continuación resumiré la esencia de la iniciativa, solicitándole atentamente a la Presidenta de la Mesa Directiva que inserte en el Diario de los Debates el texto íntegro de la misma.

La reforma al Código Penal consiste en que los artículos 160 y 162 del Código Penal para el Distrito Federal sean tipificados como delitos graves la privación ilegal de la libertad, ya sea sin el propósito de causar daño o perjuicio o la privación sea con fines sexuales. Para ambos supuestos la pena será de 3 a 9 años de prisión, cuando la privación de la libertad se realice con violencia, la víctima sea menor de edad o mayor de 70 años o por cualquier circunstancia la víctima esté en situaciones de inferioridad física o mental respecto de la gente.

Ahora bien, cómo el aumentar penas ha demostrado que no es una medida efectiva para inhibir este delito o para devolver a las personas desaparecidas a casa. La iniciativa prioriza el establecimiento de mecanismos de búsqueda inmediata de menores desaparecidos, por lo que se propone reformar los artículos 3 y 41 de la Ley de Protección Civil del Distrito Federal para crear un protocolo de búsqueda de menores reportados desaparecidos; que es un procedimiento de seguridad a ser implantado en edificios frecuentados por menores, así como vías públicas para dar con su paradero, ante la denuncia de un adulto que sospeche que hayan sido secuestrados o que simplemente se hayan perdido, sin importar el tiempo de su desaparición.

En resumen, dicho protocolo atenderá a lo siguiente:

- 1.- Bastará que un padre, madre, tutor o encargado notifique a cualquier empleado que labore en el edificio que un menor se ha extraviado.
- 2.- El encargado del protocolo de seguridad alertará, mediante alto parlante u otro sistema de difusión similar, que sea activado el protocolo de búsqueda de niños desaparecidos.
- 3.- Todas las puertas de salida serán vigiladas para evitar la salida del menor sin su padre o madre, tutor o encargado.
- 4.- Se hará una búsqueda primaria del menor dentro y en los alrededores del edificio en que se encuentra.
- 5.- La salida del edificio en compañía de algún menor sólo si se demuestra que el menor no es el que se está buscando y el presunto padre, madre, tutor o encargado presente una identificación oficial con fotografía.

Si el menor no es hallado en un periodo de 10 minutos se llamará a Locatel y se informará la situación para que un grupo de expertos en materia de las Secretarías de Protección Civil, de Seguridad Pública, del DIF DF y el Ministerio Público se apersonen al lugar de manera inmediata, quienes establecerán perímetros de búsqueda y localización, acordonando y ampliando el perímetro de búsqueda cada 20 minutos en el lugar donde se extravió.

Durante la primera hora un perímetro más grande, pasada la hora se ampliará el acordonamiento cada dos horas, hasta concluidas 48 horas si es que no hay indicios del menor desaparecido. Concluido éste periodo el grupo interinstitucional resolverá si continúan la búsqueda en el área de extravío o trasladan al personal a su centro de operaciones regular para continuar con la investigación correspondiente.

Por otro lado, se reforman los artículos 4, 7 y 23 de la Ley de los Derechos de las Niñas y los Niños en el Distrito Federal con el propósito de establecer cómo un principio rector de esta ley, la actuación inmediata de las autoridades jurisdiccionales, policiales y administrativas, en el caso de que exista reporte de un menor desaparecido, además de ingresar sin demora a la base de datos de niños desaparecidos debidamente sistematizada y actualizada por el Gobierno del Distrito Federal.

Asimismo, de ser aprobada esta reforma será el DIF del Distrito Federal el encargado de contar con un listado de todos los edificios públicos que se encuentran en el Distrito Federal y que tengan implementado el procedimiento protocolo de seguridad a que se refiere la Ley de Protección Civil.

También será el DIF el responsable de mantener actualizada y debidamente sistematizada la base de datos de niños desaparecidos y expedir el protocolo de búsqueda inmediata de niños reportados como desaparecidos del Gobierno del Distrito Federal.

Por último, se reforman los artículos 2 y 7 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, haciendo coercitiva la obligación del Ministerio Público, de cualquier agencia del Distrito Federal, a iniciar sin demora la correspondiente averiguación previa, sin que deje de pasar un solo segundo, estando obligado a dar aviso a Locatel de este hecho, quedando estrictamente prohibido al Ministerio Público y en general al personal de la agencia a establecer períodos de espera ante estas denuncias; en caso contrario, el Ministerio Público incurrirá en falta grave, lo que conllevaría incluso a su destitución.

Estoy por terminar. También se establece la obligación del Ministerio Público de apersonarse en el lugar de extravío en cuanto reciba una denuncia, a fin de que ordene las diligencias y emita las órdenes necesarias para contribuir a la búsqueda y localización del menor.

Por último, en los artículos transitorios se establece que el DIF del Distrito Federal tiene 30 días hábiles contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto para establecer el soporte informativo que albergará la base de datos de menores reportados como desaparecidos, así como para emitir las reglas de operación del grupo interinstitucional de la Secretaría de Seguridad Pública, la Secretaría de Protección Civil y del Ministerio Público que habrán de actuar en caso de reporte de un menor desaparecido.

Es cuanto, diputada Presidenta.

Muchas gracias por su atención.

**LA C. DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ.-** *(Desde su curul)* Diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Diputada Aleida Alavez ¿con qué objeto?

**LA C. DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ.-** *(Desde su curul)* Gracias, diputada. Es para pedirle a la diputada Valentina Batres si me permite también signar la iniciativa que está presentando.

**LA C. PRESIDENTA.-** Le preguntamos a la diputada Batres si está de acuerdo.

**LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA.-** Con mucho gusto. Claro que sí.

**LA C. DIPUTADA ANA ESTELA AGUIRRE Y JUAREZ.-** *(Desde su curul)* Diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** La diputada Ana Estela Aguirre.

**LA C. DIPUTADA ANA ESTELA AGUIRRE Y JUAREZ.-** *(Desde su curul)* Con el mismo motivo, diputada Presidenta. Toda la fracción parlamentaria del PT queremos suscribir también esa iniciativa.

**LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA.-** Muchas gracias. Con mucho gusto.

**LA C. DIPUTADA MARICELA CONTRERAS JULIÁN.-** *(Desde su curul)* Diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Diputada Maricela Contreras ¿con qué objeto?

**LA C. DIPUTADA MARICELA CONTRERAS JULIÁN.-** *(Desde su curul)* También para sumarme, si me lo permite la diputada.

**LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA.-** Claro que sí.

**LA C. DIPUTADA ABRIL JANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ.-** *(Desde su curul)* Diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** La diputada Abril Trujillo.

**LA C. DIPUTADA ABRIL JANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ.-** *(Desde su curul)* También para sumarme.

**LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA.-** Con mucho gusto. Claro que sí. Gracias.

**EL C. DIPUTADO ARMANDO JIMÉNEZ HERNÁNDEZ.-** *(Desde su curul)* Diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** El diputado Armando Jiménez.

**EL C. DIPUTADO ARMANDO JIMÉNEZ HERNÁNDEZ.-** *(Desde su curul)* Para sumarme también.

**LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA.-** Claro que sí.

**LA C. DIPUTADA BEATRIZ ROJAS MARTÍNEZ.-** *(Desde su curul)* Diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Diputada Beatriz Rojas.

**LA C. DIPUTADA BEATRIZ ROJAS MARTÍNEZ.-** *(Desde su curul)* Para sumarme.

**LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA.-** Muchas gracias. Claro que sí.

Agradezco y a todos, y sobre todo a nombre de los padres de familia que hoy nos acompañan, que son padres de familiar de algún familiar que se desapareció lo robaron. Les agradezco muchísimo su apoyo.

**EL C. DIPUTADO ISRAEL BETANZOS CORTÉS.-** *(Desde su curul)* Diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Me permite. El diputado Israel Betanzos.

**EL C. DIPUTADO ISRAEL BETANZOS CORTES.-** *(Desde su curul)* Muchas gracias, Presidenta. También para sumarnos a la iniciativa, el grupo parlamentario del PRI.

**LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA.-** Muchas gracias, Claro que sí.

**LA C. DIPUTADA AXEL VÁZQUEZ BURGUETTE.-** *(Desde su curul)* Diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Diputada Axel Vázquez.

**LA C. DIPUTADA AXEL VÁZQUEZ BURGUETTE.-** *(Desde su curul)* Con el mismo objeto, diputada, de sumarme a la iniciativa.

**LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA.-** Claro que sí. Gracias. Es un placer.

Gracias a todos.

**LA C. PRESIDENTA.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28, 29 y 148 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Derechos Humanos.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 324 con las fracciones III y IV del Código Penal para el Distrito Federal, para armonizar con la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Beatriz Rojas Martínez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

**LA C. DIPUTADA BEATRIZ ROJAS MARTÍNEZ.-** Con su venia, diputada Presidenta.

Solicito que se inserte el texto íntegro de esta iniciativa en el Diario de Debates, ya que por economía parlamentaria daré lectura parcial al documento.

La de la voz, diputada Beatriz Rojas Martínez, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este órgano legislativo la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 324 con las fracciones III y IV del Código Penal para el Distrito Federal para armonizar con la Ley de Acceso de la Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal.

El 24 de abril de 2007 fue aprobada por esta Asamblea Legislativa la reforma al Código Penal para el Distrito Federal, que significó el establecimiento de nuevas condiciones para el ejercicio pleno de los derechos sexuales y

reproductivos de las mujeres al permitir la despenalización del aborto, constituyendo con ello una legislación de avanzada a nivel nacional en el reconocimiento de los derechos humanos de las mujeres. La medida ha contribuido a evitar la mortalidad por abortos practicados en la clandestinidad, pues antes de la aprobación de esta reforma al Código Penal y a la Ley de Salud del Distrito Federal, en esta Ciudad se concentraba el 14% del total a nivel nacional de las muertes por abortos mal practicados.

De la entrada en vigor de esta reforma, es decir de abril de 2007 a marzo de 2010, las cifras oficiales hablan de 63 mil 161 solicitudes de información sobre la interrupción legal del embarazo, de las cuales 37 mil 776 culminaron en dicha interrupción, lo que representa el 60% de las solicitudes de ellas, el 21% corresponden a mujeres del Estado de México y el 3% a otros estados de la República.

La propuesta que se presenta ante este Pleno va encaminada a garantizar a las mujeres el derecho consagrado en el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos a decidir sobre el número e intervalo de hijos. Este derecho conocido como el derecho de la autonomía reproductiva está explícitamente reconocido en el artículo 16 de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, que señala que todas las mujeres tienen el derecho a decidir libre y responsablemente el número de hijos y el intervalo entre los nacimientos y a tener acceso a la información, la educación y los medios que le permitan ejercer estos derechos.

Cuando existen legislaciones prohibitivas o altamente restrictivas en materia de aborto, se generan altas tasas de mortalidad materna; por ello se busca garantizar que la protección en materia de salud sexual y reproductiva sea completa.

Que ante la falta de sanción no se denuncia al personal médico que incumple con la obligación de proporcionar información veraz y oportuna como lo dispone el artículo 58 de la Ley de Salud del Distrito Federal que permite a la mujer tomar la decisión sobre continuar o no con el embarazo; tal incumplimiento se traduce además en un acto de violencia hacia las mujeres de acuerdo con lo que disponen los artículos 3º fracción XX y 7º fracción V de la



Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal, pues se obstaculiza e impide el acceso al disfrute de políticas públicas implementadas por el Gobierno del Distrito Federal en beneficio de las mujeres de esta Ciudad.

Para el efecto se propone agregar dos fracciones a dicho artículo 324 a fin de establecer la hipótesis delictiva de que cuando el médico que estando obligado niega a una mujer la información que le permita decidir si continúa o no con el embarazo, o bien cuando se niegue a otorgar el servicio de interrupción legal del embarazo, se le sancione con una pena privativa de libertad y con las demás sanciones que actualmente dispone el referido numeral.

Lo anterior tiene como propósito inhibir la conducta en que se incurre la negligencia médica al dejar de cumplir con un acto que el deber funcional exige y por la omisión de presentar la debida asistencia de salud que se desvía de los estándares aceptados en la comunidad médica y que en un momento dado pueda causar una lesión a la paciente, por lo que ese actuar voluntario y negligente resulta culpable, contrario a derecho, pues está dando origen a un delito involuntario y por tal motivo debe hacerse acreedor de una sanción.

Por lo anterior expuesto y fundado se somete a la consideración de este Organismo Legislativo el siguiente proyecto de decreto por el que se adiciona el Artículo 324 con la fracción III y IV del Código Penal para el Distrito Federal, para armonizar con la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal.

Artículo 1.- Se adiciona la fracción III y IV del Artículo 324 del Código Penal para el Distrito Federal para quedar como sigue:

*Artículo 324.- Se impondrá prisión de uno a cuatro años, de 100 a 300 días multa y suspensiones para ejercer la profesión por un tiempo igual al de la pena de prisión al médico en ejercicio que:*

*Fracción III.- Incumpla con la obligación de proporcionar a la mujer embarazada información objetiva, veraz, suficiente y oportuna sobre los procedimientos, riesgos, consecuencias y efectos, así como lo de los apoyos y alternativas existentes para que la mujer embarazada pueda tomar la decisión de interrumpir o no legalmente el embarazo de manera libre, informada y*

*responsable, encontrándose obligado y no existiendo la objeción de conciencia, niegue a una mujer embarazada el servicio de la interrupción legal del embarazo antes de la décima segunda semana de gestación.*

Artículos Transitorios:

*Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.*

Esta iniciativa está apoyada por 22 diputados.

Muchas gracias diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias diputada. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 29, 29 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia, de Equidad de Género y de Derechos Humanos.

**EL C. DIPUTADO JOSE ARTURO LOPEZ CANDIDO.-** *(Desde su curul)* Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Dígame, diputado López Cándido.

**EL C. DIPUTADO JOSE ARTURO LOPEZ CANDIDO.-** *(Desde su curul)* Le pido si puede rectificar el quórum, por favor.

**LA C. PRESIDENTA.-** Proceda la Secretaría a rectificar el quórum.

Abrase el Sistema hasta por 5 minutos.

*(Rectificación de quórum)*

**LA C. PRESIDENTA.-** Ciérrase el Sistema, toda vez que ya hay quórum para continuar con la sesión.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Maximiliano Reyes Zúñiga, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

**EL C. DIPUTADO MAXIMILIANO REYEZ ZUÑIGA.-** Gracias Presidenta, con su venia.

Por economía procesal sólo me permitiré leer algunos de los aspectos más relevantes de la iniciativa que hoy presento y solicito a la Presidencia la incorporación íntegra en el Diario de los Debates.

El actual modelo de crecimiento basado en un irracional uso y aprovechamiento de los recursos naturales, así como la generación de grandes cantidades de desechos, está generando cambios en el equilibrio de nuestro planeta.

Conscientes de la necesidad impostergable de propiciar cambios sociales, culturales y económicos que ayuden a mitigar los efectos que este modelo ha generado, se propone que la administración pública del Distrito Federal profundice y amplíe el actual sistema de compras verdes, establecido en los lineamientos generales para la adquisición de bienes de menor impacto ambiental, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 21 de mayo del 2007, así como hacerlo progresivo para que como gran consumidor y generador de residuos, sirva de agente acelerador en la oferta y manejo de productos verdes en el mercado.

La problemática ambiental está asociada a todo aquello que día con día hacemos o dejamos de realizar, todo lo que consumimos tiene efectos ambientales asociados, las compras verdes son una manera en la que los consumidores actúan en beneficio del medio ambiente, al adquirir productos de menor impacto ambiental.

Hoy es claro que al gobierno le toca predicar con el ejemplo. Recordemos que las medidas que tomemos en lo local son las más importantes.

Si se quieren una ciudadanía comprometida con la salvaguarda del ambiente que participe activamente en los procesos y acciones que nos permitan avanzar hacia una ciudad sustentable, el gobierno debe dar más pasos en esta dirección. Por ello al profundizar en el programa de compras verdes, ampliando la adquisición de bienes de menor impacto ambiental, el Gobierno de la Ciudad se pondrá al frente de este esfuerzo colectivo para mejorar la calidad de vida de los habitantes de la capital.

Las compras verdes son una manera inteligente de adquirir bienes y servicios, que ayuda a conservar los recursos naturales, ahorrar energía y evitar el desperdicio de agua y otros muchos recursos, implica comprender y asumir las formas en que un producto cualquiera, afecta el ambiente a lo largo de su ciclo de vida, es decir, desde los materiales utilizados para su fabricación, la manera en que son utilizados y su disposición final.

Es claro, se trata de avanzar en lo que deberá ser una realidad en el mediano plazo. Los bienes que se adquieran deberán ser procesados conforme a la normatividad que garantice sustentabilidad.

Como ejemplo de la aplicabilidad y los beneficios que éste programa genera, la adquisición de papel Bond con fibra reciclada no ha representado desembolso adicional o ha alterado el funcionamiento de los equipos, mientras que el beneficio ambiental de esta acción al adquirirse 626 toneladas de papel, evitan la tala de 3 mil 192 árboles, previene el consumo de 6 mil metros cúbicos de agua, no utiliza 400 metros cúbicos de espacio en el relleno sanitario y limita la emisión de 680 toneladas de bióxido de carbono.

Los criterios esenciales que deben tomar los productos verdes para ser integrados al programa de compras verdes, denominado *Adquisición de Bienes de Menor Impacto Ambiental*, es que permitan ahorrar energía, evitar desperdicio y aminorar efectos de contaminación, para lo cual estos deberán ser hechos con contenido reciclado o ser reciclables, ser usados o reusables y que consuman energía de manera eficiente.

Al no existir un sistema de certificación ecológica de productos amigables al ambiente en México, se generarán especificaciones ambientales para asegurar que los productos y servicios sean respetuosos ambientalmente, al tiempo que accesibles en el mercado actual, ser ambientalmente responsables no excluye gastar con eficiencia.

Actualmente la Ley de Adquisiciones contempla la facultad de la Oficialía Mayor y la Secretaría del Medio Ambiente para expedir disposiciones administrativas generales de carácter obligatorio para las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades de la administración pública del Distrito Federal, que determinen las características y

especificaciones que deben cumplir los bienes y servicios en cuanto al menor grado de impacto ambiental, mismas que fueron publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, del pasado 21 de mayo del 2007. Sin embargo, resultaría de enorme relevancia para elevar a rango de ley una segunda generación de lineamientos ambientales respecto a las llamadas compras verdes, por lo que con la propuesta pretendemos aceptar y dar prueba de nuestra responsabilidad de generar los menores impactos ambientales, a través de las adquisiciones de diversos bienes.

El esfuerzo que diversas dependencias de la administración pública del Distrito Federal han hecho y siguen haciendo, debe ser valorado y reforzado con medidas legales que abonen a la causa. No se trata de un experimento legislativo. La actual aplicación de los lineamientos generales demuestra la necesidad y viabilidad de la propuesta, se trata de consolidar y avanzar en el esquema legal.

Adicionalmente, consideramos necesaria la obligatoriedad de implementar programas permanentes, sistemáticos, organizados y documentados para disminuir los efectos negativos al medio ambiente, asociados a las actividades administrativas y operativas de la Administración Pública del Distrito Federal.

El ejemplo es común encontrarlo en el uso indiscriminado en materiales y recursos, como papel, impresiones, fotocopias, fólder, servicio eléctrico y agua potable para los sanitarios.

La tarea atraviesa por reflexionar sobre los recursos utilizados, pero con los programas que se proponen también se tiene que alcanzar la manera de hacer uso de los materiales.

Con la implementación del Sistema de Adquisición Ambiental se pretende instrumentar medidas integrales de ahorro, estableciendo aquellos criterios ambientales a que deberán sujetarse los programas, adquisiciones y obras de las dependencias del Gobierno del Distrito Federal, además se servir como ejemplo para el resto de los poderes locales, para la sociedad y otros gobiernos, al ser congruentes con las acciones que se predicán.

El Sistema de Administración Ambiental está enfocado hacia cuatro aspectos fundamentales, que son: la disminución en el consumo de agua, la reducción

en el consumo de energía eléctrica, las compras y el consumo responsable de los materiales de oficina y la separación y manejo adecuado de los residuos sólidos.

Compañeros diputados, en el Día de la Tierra que se celebra este día, el tema ambiental y los efectos del cambio climático son, junto con la educación y la salud, nuestra responsabilidad y nuestro compromiso con las siguientes generaciones.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO GUILLERMO OCTAVIO HUERTA LING.-**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos...

**EL C. DIPUTADO GUILLERMO OROZCO LORETO.-** *(Desde su curul)*  
Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** ¿Con qué objeto, diputado Orozco?

Sonido al micrófono de la curul del diputado Orozco.

**EL C. DIPUTADO GUILLERMO OROZCO LORETO.-** *(Desde su curul)* Me quiero sumar a la iniciativa del diputado y quiero firmar con él, si me lo autoriza.

**EL C. PRESIDENTE.-** ¿Le autoriza, diputado?

**EL C. DIPUTADO MAXIMILIANO REYES ZÚÑIGA.-** Sí.

**EL C. DIPUTADO DAVID RAZÚ AZNAR.-** *(Desde su curul)* Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** ¿Diputado David Razú, con qué objeto?

**EL C. DIPUTADO DAVID RAZÚ AZNAR.-** *(Desde su curul)* Para lo mismo, para sumarme a la iniciativa.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muy bien, se toma nota.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28, 29 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica.

Esta Presidencia informa que han sido retirados del orden del día los puntos enlistados en los numerales 43 y 46.

Para presentar una iniciativa de decreto que reforma y adiciona la Ley para la Celebración de Espectáculos Públicos del Distrito Federal y la Ley para la Protección de los Animales del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Cristian Vargas Sánchez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Adelante, diputado.

**EL C. DIPUTADO ALAN CRISTIAN VARGAS SÁNCHEZ.-** Con su permiso, señor Presidente.

Compañeras y compañeros legisladores:

Por economía parlamentaria sólo voy a exponer lo más relevante de la iniciativa, solicitándole que se inserte en su totalidad en el Diario de los Debates.

Sin lugar a dudas se debe reconocer y valorar el espectáculo circense como una expresión cultural y artística, siempre y cuando no se involucre la participación de animales, porque esta práctica no fomenta el respeto y el cuidado hacia la fauna, lo único que hace es contribuir al maltrato hacia los animales.

Durante años se ha debatido sobre la conveniencia o no de que en los circos participen animales como parte del espectáculo. En ese sentido, diversas asociaciones del mundo en defensa de los animales han señalado que los animales de circo pasan más del 90 por ciento del tiempo enjaulados o encadenados.

Debemos recordar que los animales silvestres por naturaleza no son domesticables, además de que requieren una alimentación adecuada y cuidados especiales, situación que no ocurre en los circos o lugares en donde son utilizados para espectáculos.

Los animales de circo viven bajo una permanente tensión por las condiciones de vida en las que se encuentran. Por ejemplo, los elefantes mueven la cabeza en todas direcciones y los felinos se pasean de un lado a otro, lo que evidencia su estrés.

Por otro lado, todos en algún momento de nuestras vidas hemos asistido a un espectáculo donde participan animales y hemos sido testigos de las habilidades que pueden llegar a obtener un animal, como son patear una pelota, saltar, bailar, andar en bicicleta, pararse en dos patas, brincos entre fuegos y muchas cosas más. Lo hacen en contra de su voluntad, les incomoda, les causa miedo y son el resultado de años de maltrato, de sometimiento y de humillación.

Para algunos circos los animales se convierten en un lastre, de tal forma que los conservan en pésimas condiciones, primordialmente porque no encuentran qué hacer con ellos y los zoológicos les niegan el acceso. Dada esta situación a muchos animales se les mata o se les abandona cuando alcanzan la vejez o se enferman o ya no funcionan para el espectáculo, en otros casos son vendidos a circos de ínfima calidad para tener sus últimos años de vida en peores condiciones que las anteriores.

Con esta iniciativa se busca fomentar en las nuevas generaciones el respeto hacia los animales, lo que implica asimismo respeto al ecosistema, porque no es natural que un camellón, un león, un elefante o un tigre anden haciendo maromas de ciudad en ciudad, mucho menos es natural el maltrato que reciben para lograr su espectáculo.

También buscamos que se disminuya el lucro que se hace con la fauna. Tan sólo se estima que en el año se incrementa en miles de millones de dólares el comercio internacional de animales silvestres.

Señores diputados, pónganse en su piel. Es por ello que se presenta la siguiente iniciativa de reforma a la Ley para la Celebración de Espectáculos Públicos y la Ley para la Protección de los Animales, ambas del Distrito Federal.

En la Ley para la Celebración de Espectáculos Públicos se adiciona la fracción XXVI del artículo 12 para no permitir la utilización de animales vivos en espectáculos circenses, musicales, acrobáticos, deportivos, culturales, educativos o cualquier otro tipo de entretenimiento que signifique el maltrato, denigración o sufrimiento del animal.



En el caso de animales marinos la autorización se sujetará al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley General de Vida Silvestre, las normas oficiales mexicanas, las normas ambientales y el reglamento correspondiente.

En el artículo 25 se obliga al organizador de un espectáculo a manifestar bajo protesta de decir verdad no utilizar animales vivos, silvestres, marinos o domésticos.

Se propone la integración de las asociaciones civiles protectoras de animales del Distrito Federal, debidamente registradas y constituidas, dentro de esta ley, mientras que en el artículo 77 se adiciona como medida de seguridad el aseguramiento de animales silvestres, marinos o domésticos que sean utilizados en algún espectáculo público, siempre que no se acate lo dispuesto en la Ley General de Vida Silvestre, las normas oficiales mexicanas, las normas ambientales y el reglamento correspondiente.

Para las sanciones, quien utilice animales en espectáculos públicos se le aplicará una multa de 200 a 400 días de salario mínimo.

Se crea, que es lo más importante de esta iniciativa, el Instituto para la Protección de los Animales, que será un órgano descentralizado del Gobierno del Distrito Federal con personalidad jurídica y patrimonio propio. Su patrimonio estará constituido por los bienes, derechos y obligaciones que haya adquirido, que se le asignen o que se le adjudiquen y será administrado por una junta de gobierno y un director general.

Por lo anterior expuesto, se presenta la siguiente iniciativa de decreto que reforma y adiciona la Ley para la Celebración de Espectáculos Públicos del Distrito Federal y la Ley para la Protección de los Animales del Distrito Federal para quedar como lo que sigue.

Es cuanto, señor Presidente.

Ni un animal más y pongámonos en la piel de los animales.

Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28, 29 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se

instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica.

Esta Presidencia informa que han sido retirados del orden del día los puntos enlistados en los numerales 35, 39 y 44.

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO.-** Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Verificación y Administrativa del Distrito Federal, se concede el uso de la palabra en la Tribuna, al diputado Guillermo Octavio Huerta Ling, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

**EL C. DIPUTADO GUILLERMO OCTAVIO HUERTA LING.-** Con su venia, señor Presidente.

Uno de los principales argumentos que se utilizaron para crear al Instituto de Verificación Administrativa fue el de combatir la corrupción arraigada en las visitas que hasta hoy realizan los servidores públicos de las delegaciones y de las diferentes dependencias del Gobierno del Distrito Federal.

Para cumplir ese objetivo lo primero que tenemos que garantizar es un instituto profesional, ordenado, transparente, respetuoso de las atribuciones de otras autoridades y con la capacidad suficiente para respetar el encargo que le ha sido encomendado, que no es otro que dotar de mayor certeza a las revisiones que se hacen para garantizar la seguridad del entorno, combatir la ejecución sistemática de la corrupción y proteger la vida misma de los ciudadanos.

Centralizar las funciones de revisión que realizan los 16 gobiernos delegacionales a un solo organismo de la Administración Pública Local no solamente resulta inútil para combatir la corrupción, sino que violenta la Soberanía misma de los órganos político administrativos.

Por lo que el funcionamiento actual conllevará en un breve período de tiempo al fracaso de la institución y a que las autoridades de la capital, incluyendo por supuesto a esta Asamblea Legislativa, debemos rendir cuentas a los ciudadanos por las malas decisiones que fueron tomadas.

La iniciativa que hoy presento a nombre del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, pretende reformar errores de forma y de fondo en la conformación de las Unidades Administrativas del Instituto.

Primordialmente con esta iniciativa se busca lo siguiente: Garantizar el respeto al marco de atribuciones de las delegaciones, protegiendo sus competencias exclusivas y permitiendo al nuevo organismo participar subsidiariamente cuando la delegación lo considere necesario; esas materias exclusivas son establecimientos mercantiles, establecimientos públicos, construcciones y edificaciones, mercados, espectáculos públicos, protección civil y protección de los fumadores.

Generar que los servidores públicos del Instituto, no como está actualmente la ley, se ajusten a premisas consagradas como la equidad de género, la rendición de cuentas y la profesionalización, haciendo hincapié en el último precepto con el que el Director General de la Institución, al cual se le han aumentado requisitos para el nombramiento constriñéndolo al cumplimiento de premisas de mayor complejidad en cuanto a la comprobación de su no afiliación política y de experiencia en materia de funciones que realizará.

Otras de las propuestas que pretende adicionarle al recién y mal formado Instituto es ajustar al marco de regulación laboral al que permite responsabilidad a los malos servidores públicos por sus fallas y sus faltas en una importante omisión. Quizá por olvido o de manera dolosa la redacción actual de la ley sujeta las relaciones laborales del Instituto y sus trabajadores al apartado constitucional que en cuestión laboral rige para los obreros, jornaleros, empleados domésticos, artesanos y en general para los contratos laborales de los particulares, no así a lo de los empleados del sector público en donde se contempla la posibilidad de fincar responsabilidades por las malas actuaciones y los malos manejos, es decir, sujetar a los funcionarios públicos del Instituto a la Ley de Responsabilidades de Servidores Públicos. Ahí viene la confusión cuando se le entrevistó al doctor Kleep de que él no iba a ser servidor público, el cual le dijimos que estaba completamente equivocado.

Sobre la base de datos que se genera como resultado de la integración del padrón de establecimientos mercantiles, se considera necesario que la

información sea validada semestralmente por la autoridad delegacional ya que son ellos quienes conocen cada lugar de la demarcación y son los únicos calificados para consolidar su información, así se hace corresponsables a los delegados con las verificaciones que se llegaran a hacer por parte del Instituto.

En el mismo sentido se propone que esta validación sirva para el conocimiento y utilización de la delegación, pudiendo darle usos productivos para su demarcación en el sentido del desarrollo delegacional y desarrollo económico.

Integrar un órgano de gobierno que contempla a todas las autoridades que serán impactadas de manera directa o indirecta por las acciones que se realicen y en el mismo sentido transparentar sus funciones. Para ello se pretende modificar la calidad actual que se les da a los jefes delegacionales de invitados permanentes para hacerlos integrantes con voz y sin voto y a la vez para dotar de transparencia a las actividades del Instituto se integra con voz y sin voto a quienes por excelencia son los representantes de la voluntad de los habitantes del Distrito Federal, los diputados de la Asamblea Legislativa.

Para direccional la participación de los legisladores en relación con las funciones que realiza el Instituto, se propone no como está actualmente, que sean parte integrante de este Consejo los presidentes de las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública, Administración Pública Local, Participación Ciudadana y Transparencia de la Gestión, por considerar que son estas Comisiones las que completan un perfil capaz de velar por el buen manejo de toda la operación que se haga en el seno del Instituto de Verificación Administrativa.

Siempre es más fácil criticar las fallas de los otros que corregir las propias. A los ciudadanos les pedimos, contesto, responsabilidad para bloquear las fuentes de ingreso de los servidores públicos corruptos y que aquí se crean organismos gubernamentales imperfectos que violan y duplican competencias y con todo el ánimo de centralizar y de quitarle todo tipo de funciones a los órganos político administrativos.

Es cuanto. Gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del

Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local.

Para presentar una iniciativa de decreto que reforma, adiciona y/o deroga diversos ordenamientos del Código Electoral del Distrito Federal, se concede el uso de la palabra y la Tribuna al diputado Carlos Augusto Morales López, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

**EL C. DIPUTADO CARLOS AUGUSTO MORALES LOPEZ.-** Con su venia, diputado Presidente.

Buenas tardes compañeras diputadas, compañeros diputados:

Solicito de antemano a la Mesa Directiva que por economía parlamentaria me permita presentar una síntesis de la presente reforma y entregar una versión completa para que sea integrada al Diario de los Debates.

La presente reforma versa sobre el tema de los mecanismos de fiscalización de los recursos públicos que se asignan a los partidos políticos locales.

Como es de su conocimiento, en días pasados presenté un paquete de reformas que trata sobre el tema de propaganda electoral que se usa tanto en las campañas como en las precampañas electorales de los partidos políticos. De tal forma que este paquete que ahora presento viene a complementar una propuesta de revisión integral del Código Electoral para el Distrito Federal en lo particular y de la normatividad electoral de nuestra Ciudad en lo general.

El tema resulta relevante desde varios puntos de vista. Tanto sólo en 2009, año electoral, en el Distrito Federal se destinaron más de 375 millones de pesos para el sostenimiento de actividades de los partidos políticos.

En 2010, año no electoral, se otorgaron recursos por más de 282 millones de pesos.

A nivel federal durante el año 2010 se destinarán recursos por aproximadamente 3 mil millones de pesos a los partidos políticos.

A este enorme costo de la democracia electiva mexicana es necesario añadir el presupuesto de la estructura administrativa y funcional de los Institutos

Electoral que en 2010 ascenderá a más de 880 millones en el caso del Instituto Electoral del Distrito Federal y de 8 mil 600 millones para el Instituto Federal Electoral.

Está claro por qué la democracia mexicana es una de las más caras del mundo. Ante esta situación lo menos que podemos hacer es establecer un marco normativo eficiente para fiscalizar la forma como estos recursos son ejercidos.

Esta reforma que proponemos modifica 17 Artículos del Código Electoral para el Distrito Federal. A continuación realizaré una reseña de las reformas que se plantean:

a) Con relación al informe de origen, destino y monto de los ingresos que tienen que presentar los partidos políticos y las asociaciones políticas, se considera que 60 días es un periodo muy largo para presentar una información que debe tenerse al día, por lo cual en aras de facilitar la supervisión y la confiabilidad de los procesos electivos, se propone reformar el Inciso B) del Artículo 55 para que dicho informe se presente 30 días después de concluidas las campañas electorales.

b) Sobre el tema relativo al control de los gastos de propaganda en las campañas, nos parece importante que el Instituto Electoral del Distrito Federal no solamente elabore un catálogo de proveedores de servicios para las campañas como actualmente lo establece la fracción II del Artículo 56 del Código Electoral del Distrito Federal, sino que también se pueda elaborar un catálogo de precios unitarios para los productos que se adquieran en las campañas por los diversos partidos y que derivan de los diferentes proveedores. Para ello en ese artículo el objetivo de esa reforma es facilitar el trabajo tanto para el órgano fiscalizador como para los terceros interesados para verificar el cumplimiento de la normatividad electoral. Además los partidos políticos podrán presentar y adquirir en mejores condiciones los productos de sus campañas, ya que en todo caso podrán obtener precios mejores por los mismos productos, pero nunca mayores. Con ello también se evitará que los partidos políticos reporten precios disparados de acuerdo con los de mercado, haciendo más transparente y eficiente el uso de los recursos públicos.

c) Trata sobre la hipótesis en la cual uno de los candidatos o precandidatos se niegue a informar los gastos ejercidos en las campañas o precampañas. Según sea el caso para el cual se reducen los plazos establecidos en el párrafo III del Artículo 57, hasta en 3 días en primera instancia y 24 horas cuando se trate de una solicitud reiterada. El objetivo de esta reforma está relacionado con evitar el uso indiscriminado de recursos por parte de los candidatos, que en algunos casos se evidencia más allá de los que son fiscalizados por el órgano interno encargado de los recursos generales del partido, conducta que sin duda debe de ser sancionada.

d) En consonancia con la reforma planteada en el artículo anterior, en éste también se propone una reducción de los tiempos, en este caso, para el proceso de revisión por parte del Instituto Electoral del Distrito Federal, de los informes de gasto de campaña de los partidos políticos. Es así como se reforma la fracción I, II y III del artículo 58 del multicitado Código.

e) La reforma del artículo 61 tiene el objetivo de permitir que algún partido o coalición, puedan solicitar sean investigados actos relativos a los gastos realizados en cualquier etapa de las campañas o precampañas electorales. Además de que se reducen los tiempos de procedimiento para que el Instituto Electoral pueda realizar tales investigaciones, sobre todo por el hecho de que cualquier anomalía puede afectar el resultado de la elección.

f) Con relación a los procesos de liquidación del patrimonio de los partidos políticos, la reforma al artículo 63 establece que el nombramiento del interventor queda a cargo de la comisión de fiscalización y no de la unidad técnica especializada de fiscalización como lo establece actualmente el artículo.

g) En particular, la reforma del artículo 73 propone flexibilizar la obligación de realizar una publicación para que ésta pueda ser anual y no trimestral como actualmente se establece. De la misma forma, se suprime lo relativo al financiamiento público, pero se adicionan las obligaciones de la presentación del Programa Anual de Actividades para las agrupaciones políticas locales.

h) La derogación del capítulo Cuarto del Título Tercero del Libro III del Código y del artículo 74 que se relaciona con las resoluciones de la Suprema Corte de

Justicia de la Nación, sobre las acciones de inconstitucionalidad identificadas con las claves 58/2008, 59/2008, 60/2008, en las que se establece que sólo los partidos políticos y por ende las organizaciones políticas que se rigen bajo el mismo estatus, podrán recibir financiamiento público y las prerrogativas de acceso a la radio y televisión. Con esta acción, se suprime la prerrogativa de financiamiento público para las agrupaciones políticas locales. Con esta reforma, el artículo 75 del Código pasa a formar parte del capítulo Tercero del mismo Título y Libro ya referidos

i) En este mismo sentido, marchan las reformas que se realizan a los artículos 69, 72, 73, 76, 79 y 82 del Código.

j) Finalmente, se reforman varios artículos que contienen fallas técnicas o de técnica legislativa, sobre los cuales omitiré los detalles siendo estos los artículos 41, 54, 56, 62, 63, 69, 79, 82 y 85.

Por lo anterior expuesto, se somete a la consideración de esta honorable Asamblea Legislativa la iniciativa de decreto que reforma, adiciona y/o deroga diversos ordenamientos del Código Electoral del Distrito Federal.

Por su atención, muchas gracias. Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, señor diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracción V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Asuntos Político Electorales.

Para presentar una reforma con proyecto de decreto de decreto por la que se adicionan los artículos 20-Bis, 20-Ter, 20-Quáter del Capítulo Único del Título Tercero de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México para elevar a rango de ley la figura, los requisitos de elegibilidad y atribuciones del Rector de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, se concede el uso de la palabra al compañero diputado Octavio Guillermo West Silva, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Adelante, diputado.

**EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.-** Con su venia, señor Presidente.



Compañeras y compañeros diputados:

Presento a ustedes, que no creo que haya quórum, pero en fin, una iniciativa de reforma con proyecto de decreto por la que se adicionan los artículos 20-Bis, 20-Ter y 20-Quáter, al Capítulo Unico del Título Tercero de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, para elevar a rango de ley la figura de los requisitos de elegibilidad de atribuciones del Rector de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

Solicito a usted, señor Presidente, que por economía en el uso de esta Tribuna, se incluya el texto íntegro en el Diario, porque solamente voy a leer una breve síntesis.

La Universidad es concebida como una de las instituciones más antiguas de enseñanza en el mundo, y sin duda representa el principal centro de estudios superiores.

En su evolución ha sido la cuna de los profesionales responsables que se convierten en un motor para el desarrollo nacional.

El primer antecedente de México en una institución de esta naturaleza fue la real y pontificia Universidad de México. Ya nos referimos a esto en una sesión anterior largamente.

En su evolución, las universidades han sido dotadas en su mayor parte de autonomía, lo que representa la independencia de la universidad pública respecto del poder político o administrativo del Estado. De esta forma, los diferentes colectivos de la comunidad universitaria controlan en forma directa su organización a través de la elección de los diferentes órganos de gobierno.

La autonomía universitaria tiene sustento legal, constitucional incluso en el artículo 3º fracción VII de nuestra Carta Magna. Igualmente, la autonomía ha sido reconocida por los tribunales del fuero judicial de la Federación, como se puede colegir de una sola tesis que voy a leer, emitida bajo el número de registro 184349, que señala el alcance de la autonomía universitaria.

Dice así: El Tribunal pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la tesis 28/97 publicada en el Seminario Judicial de la Federación y su Gaceta, 9ª Época, Tomo V, febrero de 1967, página 119, determinó que conforme al

artículo 3º fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las universidades públicas son organismos públicos descentralizados con autonomía especial, que implica autonormación y autogobierno, en atención a la necesidad de lograr mayor eficacia en la prestación del servicio que les está atribuido y que se fundamenta en su libertad de enseñanza, sin que ello signifique su disgregación de la estructura estatal, ya que se ejerce en un marco de principios y reglas predeterminadas por el propio Estado, restringida a sus fines.

En congruencia con ese criterio y en virtud de la autonomía que el dispositivo constitucional citado le concede a la Universidad Nacional Autónoma de la Ciudad de México, ésta se encuentra facultada para gobernarse a sí misma a través de sus propios órganos, así como para autonormarse o autorregularse, es decir aprobar las normas que habrán de regir a su interior, lo que se traduce necesariamente en la aprobación y emisión de su propia legislación, así como en la creación de sus propios órganos de gobierno, entre ellos los encargados de resolver las controversias que se deriven del incumplimiento de su propia normativa.

Leo esta jurisprudencia para referirme por analogía en parte igual, en parte diferente al caso de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México: Por ello, en congruencia con lo dispuesto por la Carta Magna, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal en su artículo 42 fracción XVI, la facultad de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para expedir normas de función social y educativa en los términos de la fracción VIII del artículo 3º constitucional.

En este sentido, por decreto de fecha 26 de abril del 2001, la Universidad de la Ciudad de México fue creada como organismo público descentralizado, obteniendo su autonomía el 16 de diciembre del 2004. Como consecuencia de este acto fue expedida la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México el 5 de enero de 2005, convirtiéndola en una institución con la facultad y responsabilidad de gobernarse a sí misma, definir su estructura y los mecanismos para educar, investigar y difundir la cultura, respetando la libertad de cátedra e investigación y de libre examen y discusión de las ideas, determinando sus planes y programas, así como fijar los términos de ingresos,

promoción y permanencia de su personal académico y administrar su patrimonio.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley de la Universidad, el Consejo Universitario es el máximo órgano de gobierno de la Universidad y en virtud de sus facultades, con fecha 10 de febrero de 2010 el primer Consejo Universitario expidió el Estatuto General Orgánico, que es el instrumento normativo que define, entre otros, los órganos de gobierno, administración, control y vigilancia de la Universidad.

Es importante destacar que en dicho Estatuto se establece la naturaleza y atribuciones, requisitos de elegibilidad, forma de elección y revocación y reemplazo del Rector, y en el mismo se le confieren a éste atribuciones tan importantes pero a la vez complejas como al representante legal y responsable general de la administración de la Universidad.

Sin embargo y toda vez que la Universidad es una institución relevante para la ciudad, puesto que en ella se encuentra depositada la formación y desarrollo de profesionales cuya misión es contribuir a la satisfacción de necesidades y solución de problemas económicos y sociales, se considera necesario incorporar a la Ley de la Universidad principales disposiciones relacionadas con el Rector, ya que es trascendental reconocer el perfil y atribuciones del máximo representante y autoridad académica de la institución, lo cual hoy no existe dentro de la ley.

Finalmente y respetando la autonomía de que goza la Universidad Autónoma de la Ciudad de México y en aras de privilegiar el lugar de la educación, principalmente la superior en el Distrito Federal, y por ser un asunto de orden público e interés social, la presente iniciativa tiene por objeto incorporar expresamente al contenido de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México las disposiciones que según el propio Estatuto General Orgánico corresponden al Rector de la misma.

Se propone adicionar los artículos que he señalado al principio de esta intervención de acuerdo a lo siguiente:

Artículo Único.- Se adicionan los artículos 20bis, 20ter, 20quater al capítulo único del título tercero de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México para quedar como sigue:

Artículo 20bis.- El Rector es el representante legal y responsable general de la administración de la Universidad. La duración del cargo del Rector será de cuatro años a partir de la fecha de su nombramiento, sin posibilidad de renovación del cargo.

Artículo 20ter.- El Rector de la Universidad deberá cumplir los siguientes requisitos: Ser ciudadano mexicano, en pleno uso de sus derechos políticos y civiles, poseer al menos el grado de maestría, haber desempeñado cargos de gestión académica en instituciones de educación superior, estar comprometido con la Universidad Pública, con el conocimiento científico y humanístico y en particular con la construcción del proyecto educativo y social de la Universidad, tener experiencia académica en tareas de docencia o investigación directas mínimas de 5 años, no ser ministro de ningún culto religioso en el momento de su designación, no ocupar en el momento de su designación algún cargo de dirigente de partido político ni ser parte del Ejército.

Me falta una cuartilla, señor Presidente; si no hay mucha prisa para presentar el punto de acuerdo para que Talía o Joaquín Sabina sean reconocidos por la ciudad, me gustaría terminar.

**EL C. PRESIDENTE.-** Concluya.

**EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.-** Artículo 20quater.- El Rector de la Universidad tendrá las siguientes atribuciones:

1.- Coordinar y supervisar la administración de la Universidad y representarla legalmente.

Ejecutar los acuerdos del Consejo por medio de la estructura orgánica de la Universidad.

Presentar el proyecto anual de ingresos y el Presupuesto de Egresos, integrados de conformidad con los reglamentos de planeación y presupuesto para su análisis y aprobación en el Pleno del Consejo, como lo establece la fracción XI del artículo 17 de la ley.

Coordinar y ejecutar programas de organización y reorganización de la gestión administrativa de la Universidad y establecer los procedimientos y métodos de trabajo para que las funciones se realicen de manera articulada, congruente y eficaz.

5.- Establecer procedimientos para la administración del personal, los recursos financieros y de servicios, de conformidad con las normas y disposiciones aplicables.

Proponer al Consejo los mecanismos de evaluación de los procesos de gestión a su cargo.

Establecer y mantener un sistema de información de la gestión administrativa del trabajo académico de la Universidad que será público.

Presentar al Consejo el Informe Anual de Actividades de la Universidad.

Designar a los titulares de las áreas a su cargo, con excepción de las instancias que en el estatuto se señalen.

Coordinar la vinculación interinstitucional y las demás que el Estatuto y las normas aplicables le confieran para el cumplimiento de los fines de la Universidad.

Muchas gracias, señor Presidente. Gracias, compañeros.

Es cuanto.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, señor diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Educación.

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO GUILLERMO OCTAVIO HUERTA LING.-** Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal en materia de reutilización, reciclaje y manejo integral de residuos, se concede el uso de la Tribuna al diputado Juan Carlos Zárraga Sarmiento, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante, diputado.

**EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS ZÁRRAGA SARMIENTO.-** Con su venia, diputado Presidente.

En agosto de 2008 fue publicado en la Gaceta Oficial un decreto de reformas y adiciones a la Ley de Residuos Sólidos cuyo objetivo fue la regulación en el uso de las bolsas de plástico. La inoperatividad en la entrada en vigor y cumplimiento real de las disposiciones que se derivaron de este decreto son consecuencia de la equivocada decisión de pretender regular la producción de un objeto, la bolsa de plástico, en un cuerpo normativo cuyo objetivo es la regulación de residuos sólidos, pues el producto que conocemos como bolsas de plástico no es por sí mismo un residuo.

Es un hecho innegable que las disposiciones derivadas de aquella reforma no sólo no se han aplicado, sino que además a unos meses de que entre en vigor la aplicación de sus sanciones ni siquiera se ha desincentivado el uso de estas bolsas.

Se asume que mediante la regulación en la entrega de bolsas de plástico en los establecimientos mercantiles se abatirá el problema por el uso de este producto, situación que resulta por demás incierta porque la mayor cantidad de bolsas de plástico que se distribuyen en la Ciudad no se distribuyen en establecimientos mercantiles, sino fuera de ellos, es decir en mercados soberruedas, tianguis o comercio informal, por mencionar algunos, y esta distribución no es considerada en el referido decreto.

Otra medida que consideró aquella reforma de ley fue la entrega gratuita de bolsas de plástico en establecimientos mercantiles, por lo que se asume la obligación del cobro de las mismas en busca de desincentivar su consumo. Lo anterior se desprende que en la última reforma de Ley de Residuos Sólidos si bien buscó contribuir a la solución del irracional uso de bolsas de plástico, en la práctica al día de hoy no se ha logrado.

Hace unos días un compañero diputado del Partido Verde Ecologista de México presentó una iniciativa con proyecto de decreto para modificar la Ley de Residuos Sólidos en la cual se establezca que las bolsas de plástico que se distribuyan en la Ciudad de México utilicen la tecnología únicamente de oxodegradación.

Más allá de que al día de hoy existe un debate fundado y motivado sobre que esta tecnología no es la solución al problema de las bolsas de plástico y mucho menos se puede favorecer en una ley a una tecnología, a una marca, consideramos que los diputados de esta Asamblea Legislativa tenemos la obligación de consultar y escuchar a todos los actores involucrados en el tema.

En suma, no estamos en contra del uso de tecnologías como la biodegradación o la oxodegradación como se establece actualmente en la ley o se pudiera establecer, pero sí la presente iniciativa propone y parte de una premisa: las bolsas de plástico no son un problema en sí mismo, el problema es el uso irracional que les damos todos los ciudadanos.

La popularidad en el uso de este producto se debe a su conveniencia, a su eficacia cotidiana, es decir, para la gran mayoría de nosotros es bastante apropiado su uso, no se debe prohibir este uso, pero sí se debe de regular; es más, es urgente la regulación sobre este tema.

La regulación debe partir de una perspectiva de sustentabilidad y de manera paralela utilizar tecnologías para su mejor reuso o aprovechamiento. El uso racional de las bolsas de plástico implica una concepción integral para el manejo sustentable de todos los residuos sólidos, todos ellos, sin exclusiones y sin distinciones.

Lo que se trata en esta iniciativa no es sólo de regular la producción y el consumo de las bolsas de plástico, esto implica la incorporación a la ley de conceptos tales como consumo sustentable, manejo integral, plan de manejo, producción sustentable, responsabilidad compartida, reciclaje y valorización, por mencionar sólo algunos de ellos.

El cuerpo y el corazón de la presente iniciativa es la responsabilidad compartida, ésta es definida en esta iniciativa como el principio mediante el cual se reconoce que los residuos sólidos urbanos como los de esta Capital y de manejo especial, son generados a partir de la realización de actividades que satisfacen necesidades de la sociedad, mediante cadenas de valor tipo producción, proceso, envasado, distribución, consumo de productos y que en consecuencia su manejo integral es una corresponsabilidad social y requiere la participación conjunta, coordinada y diferenciada de productores, distribuidores,

consumidores, usuarios de esos productos y de los tres órdenes de gobierno según corresponda, bajo su esquema de factibilidad de mercado y eficiencia ambiental, tecnológica, económica y social.

Se propone agregar las definiciones de *degradación* y *biodegradación* como procesos que permiten también el manejo sustentable de algunos residuos como las bolsas de plástico, así como agregar la definición de gran generador en relación con la definición de manejo integral.

De igual modo se propone la adición de las definiciones de *establecimiento mercantil* y *comerciante ambulante*. Esta última cobra relevancia tratándose de la regulación del uso de las bolsas de plástico, pues una de las mayores deficiencias de la última reforma a la ley es asumir que sólo en los establecimientos mercantiles se entregan bolsas de plástico y no en el comercio en la vía pública.

Esta iniciativa asume la responsabilidad primordial que sobre el manejo integral de residuos y particularmente de las bolsas de plástico corresponde a la Secretaría de Medio Ambiente del Distrito Federal, se propone adiciones tres fracciones al Artículo 6º para establecer la atribución de la Secretaría para suscribir convenios para la realización de acciones para el cumplimiento de las disposiciones de la ley. Esto a efecto de que las disposiciones de la ley y la Secretaría puedan generar acuerdos a este cuerpo normativo para llevar a cabo acciones para el óptimo manejo de residuos sólidos y además que cuente con la posibilidad de realizar cualquier otra acción en coordinación y corresponsabilidad con los sectores sociales involucrados.

Se agrega también la atribución e incluso obligación de la Secretaría para implementar permanentemente programas de difusión y promoción de la cultura de la separación de residuos, se su reutilización y su reciclaje, estos dos conceptos de reutilización y reciclaje son parte medular de la concepción del manejo integral y sustentable de los residuos sólidos.

También se propone agregar la atribución de la Secretaría para que previa consulta con los productores y distribuidores establezca los criterios generales para la producción y el consumo sustentable de productos plásticos. Esta disposición sería el eje central de toda la propuesta, pues incluso es referida



en los Artículos 11 fracción XVIII Bis y 25 fracción XI Bis del citado cuerpo normativo.

El objetivo de la misma es que no sea la ley la que establezca los elementos técnicos que deban reunir los productos plásticos para su manejo integral y consumo sustentable, pues como hemos señalado los avances científicos y tecnológicos harían inoperante una ley que pretenda establecer las normas o las tecnologías exclusivas para la producción de plástico, pues es altamente probable que las tecnologías que ahora parecen ser las mejores podrían ser obsoletas en algunos meses o algunos años.

Por ello se propone que sea la Secretaría en consulta con los involucrados quien establezca de manera precisa aquellos criterios que garanticen la producción de plásticos desde la perspectiva sustentable y sólo cuando tal perspectiva y esta producción esté sujeta a criterios de sustentabilidad, sólo entonces se prohibirá su entrega al consumidor final, so pena de una sanción económica para el distribuidor sea o no un establecimiento mercantil.

Compañeras y compañeros legisladores:

La prohibición en uso de las bolsas de plástico como está establecido en la actualidad en la ley no sólo ha sido inoperante sino que ha fracasado de manera rotunda y contundente, además genera un grave daño a quienes viven de la producción y comercialización de estos productos.

La presente iniciativa asume el interés por el cuidado el medio ambiente, pero ello sólo será posible a través del establecimiento de criterios para su producción sustentable, es decir una responsabilidad compartida entre los productores, los distribuidores y los consumidores con base en las medidas dictadas por la autoridad.

El manejo integral con un enfoque de sustentabilidad para las bolsas de plástico requiere de dos acciones paralelas: por un lado que su degradación sea en menos tiempo para lo cual se deben incentivar los procesos tecnológicos. Cualquier proceso y no solamente uno, cualquier proceso, que se entienda bien.

Segundo, una verdadera cultura de la reutilización y el reciclaje de los plásticos entre la población con la participación de todos los productores, de los

consumidores y de la autoridad. Es ahí donde radica la solución a este problema y no con una actitud prohibitiva de la ley que la hace inaplicable y que sólo generará corrupción y un mercado negro.

Es con incentivos y no con prohibiciones como haremos de esta ciudad una ciudad sustentable; es con leyes de visión de miras como empezaremos a resolver el problema del medio ambiente, y no es marcando la exclusividad de una tecnología en la ley como se va a resolver el problema que se genera en esta ciudad, 12 mil 500 millones de toneladas de basura al día.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JULIO CESAR MORENO RIVERA.-**

Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28, 29 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen al Comisiones Unidas de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica y de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos y de Ciencia y Tecnología.

Para presentar una iniciativa de decreto por el que se crea la Ley para la Promoción de la Cultura de la Legalidad del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Fidel Leonardo Suárez Vivanco, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

**EL C. DIPUTADO FIDEL LEONARDO SUAREZ VIVANCO.-** Con su venia, diputado Presidente.

Compañeras y compañeros:

Pongo a consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa de decreto que crea la Ley para la Promoción de la Cultura de la Legalidad del Distrito Federal, por lo que sólo leeré lo más trascendente de esta iniciativa al tenor de los siguientes antecedentes:

De acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, el Estado de Derecho de un país se sustenta antes que nada en el arraigo que tenga la cultura de la legalidad en la sociedad.

El respeto a la ley es un valor que se debe de fomentar en la conciencia de los individuos desde el nivel más elemental de convivencia social y fortalecer a lo largo las diferentes etapas de la vida. Es decir, la cultura de la legalidad significa llevar a cabo el estricto cumplimiento de las obligaciones que la ley impone para garantizar la convivencia social, pero también se impone a los gobernados el deber de exigir a las autoridades el cumplimiento puntual de la ley, esto es, denunciar las irregularidades, abusos y actos ilícitos.

Por otra parte, en el acuerdo nacional por la seguridad, la justicia y la legalidad celebrado en Palacio Nacional el día 21 de agosto del 2008, se establece en el acuerdo número 20 instrumentar campañas para promover la cultura de la legalidad y en el acuerdo número 28 incluir en los programas de estudio la cultura de la legalidad, el combate a las adicciones, el respeto a los derechos humanos y a la transparencia.

En nuestro país desde hace años, se ha trabajado en diversos proyectos para el fomento y divulgación de la cultura de la legalidad, esfuerzo que se ha centrado primordialmente en el cambio de actitud y mentalidad de la población y autoridades. Es así que como ejemplo está el Programa para jóvenes de tercero de secundaria, Formación Ciudadana Hacia una Cultura de la Legalidad. Implementado desde 2006 en Baja California, Chihuahua, Sinaloa, Morelos, Tamaulipas, y en algunas demarcaciones del Distrito Federal.

Por su parte en Baja California, en 2005, se creó el Centro de la Cultura de Legalidad en el Estado de Baja California y en marzo de 2007 el Congreso del Estado de Nuevo León aprobó la ley para la promoción de los valores y cultura de la legalidad del Estado de Nuevo León, única hasta la fecha en el país. Sin olvidar que en el Congreso de l Estado de Oaxaca en la actualidad, se discuten un par de iniciativas de ley estatal para la promoción de valores y fomento de la cultura de la legalidad.

Con base a lo anterior, se presenta la siguiente iniciativa de decreto al tenor de la siguiente exposición de motivos:

En nuestros días al acatamiento del marco jurídico vigente, origina el empobrecimiento de los valores, la cultura, la educación y la formación de cualquier sociedad.

Es así que la cultura de la legalidad actúa inevitablemente en la política, porque influye en la actuación que tiene el gobierno, el cómo se conduce y el acatamiento de la ley.

En este sentido, ante la ausencia de la cultura de la legalidad, el delito tiene mejor campo de cultivo, la delincuencia actúa con toda libertad porque las nuevas generaciones no tienen una sólida base en cuanto al conocimiento de la ley, de los derechos y obligaciones. Es imposible exigir sin conocer, muchos menos acatar sin saber.

Es ante esta inquietud que la propuesta que se presenta busca que en el Distrito Federal se dé un fuerte impulso a la cultura de la legalidad en este sentido. En la iniciativa se propone, entre otras cosas, la creación del Consejo para la promoción de la cultura de la legalidad que se integrará por representantes de grupos, organizaciones sociales, privadas y del gobierno. De igual manera la aplicación del Programa para la Formación de la Cultura de la Legalidad que será el instrumento que oriente las políticas públicas y las acciones que realice el gobierno en las instituciones, y por último, la creación del Centro para la Cultura de la Legalidad, que dependerá del Consejo a nivel local y en cada demarcación territorial del Jefe Delegacional.

Por lo anteriormente expuesto, se presenta la siguiente iniciativa de decreto por la que se crea la Ley para la Promoción de la Cultura de la Legalidad del Distrito Federal.

Solicito, diputado Presidente, se integre en su totalidad al Diario de los Debates.

Los que suscribimos esta iniciativa somos los integrantes del Comité para la Promoción y Seguimiento de la Cultura de la Legalidad: diputado Horacio Martínez Meza, diputado Alejandro Carbajal González, diputada Axel Vázquez Burguette y un servidor.

Es cuanto, Presidente.

**EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.-** *(Desde su curul)*  
Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Sí, diputado, con qué objeto.

**EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.-** *(Desde su curul)*

Señor Presidente, dado que ha lugar a una votación, yo quisiera que se verificara el quórum, porque según mis cuentas, no hay mas que 22 diputados, incluyéndole a usted.

Gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muy bien, permítame dar el turno, diputado, y en consecuencia pedimos la verificación del quórum.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, con opinión del Comité para el Seguimiento de la Cultura de la Legalidad.

Abrase el sistema hasta por 5 minutos para verificar el quórum.

*(Verificación de quórum)*

**EL C. PRESIDENTE.-** Toda vez que existe el quórum, prosiga la sesión.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley que Establece el Derecho de Contar con una Beca para las y los Jóvenes que Estudian en las Escuelas Públicas de Educación Media Superior en el Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Fernando Cuellar, a nombre propio y del diputado Víctor Hugo Romo Guerra, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

**EL C. DIPUTADO FERNANDO CUELLAR REYES.-** Con su venia, diputado Presidente.

Buenas tardes, compañeras y compañeros.

Los suscritos, diputados Víctor Hugo Romo Guerra y el de la voz, integrantes del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de esta V Legislatura, sometemos a la consideración de esta Soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley que Establece el Derecho de Contar con una Beca para las y los Jóvenes que Estudian en las Escuelas Públicas de Educación Media Superior en el Distrito Federal.

Por economía parlamentaria solicito que se integre a la Gaceta Parlamentaria la versión completa, únicamente voy a leer los contenidos más relevantes de esta iniciativa.

En el Distrito Federal el promedio de escolaridad es de 10 años, el más alto a nivel nacional y superior a la media nacional de 8.1 años, esto según datos del INEGI, no obstante se ubica por debajo de los promedios mínimos de 10 a 13 años de educación formal recomendados por la Comisión Económica para América Latina y El Caribe para contar con buenas probabilidades de no seguir en situación de pobreza.

Con base en cifras de UNICEF y CEPAL, el 74.9% de la población del Distrito Federal mayor de 15 años tiene un grado de instrucción posterior a la primaria, el 13.5% cuenta con primaria completa, 6.5% con primaria incompleta y 3% no tiene educación en este nivel.

Respecto de la educación superior comparada con el resto del país, el Distrito Federal tiene las matrículas más altas en licenciatura universitaria y tecnológica con 340,785 alumnos y en postgrado 44,197 estudiantes.

En la población de 5 a 9 años que habita en el Distrito Federal asiste a la escuela el 95.3% con el mismo porcentaje de hombres y mujeres.

En la población de 10 a 14 años de edad asiste 96.3% con un porcentaje muy similar entre hombres y mujeres.

En las edades entre 15 y 19 años la asistencia escolar disminuye de manera importante a 67.8% y las diferencias entre hombres y mujeres empiezan a ser importantes. La no asistencia escolar en este rango de edad es de 31.6% para hombres y de 32.4% para mujeres.

El rango siguiente, el de 20 a 24 años de edad sólo asiste a la escuela el 33.3% de la población capitalina, 64% de hombres y 67.7% de mujeres. En este rango de edad no asisten a la escuela, por ese motivo también, entre los 25 y los 29 años, la cifra de asistencia escolar es de 11%. Una vez más la no asistencia es superior en las mujeres, 89.6% contra 86.4% de los hombres capitalinos.

Así se refleja que las condiciones de asistencia escolar varían en los grupos de edad y género. De manera general se observan altos porcentajes de asistencia a la escuela de las niñas y niños entre 5 y 15 años, no obstante a partir de ésta edad, 15 años, la tasa de inasistencia escolar tiende a incrementarse. Este indicador desagregado por género revela un acceso diferenciado al derecho a la educación entre hombres y mujeres, pues la exclusión escolar afecta en mayor medida a las mujeres, éste diferencial se agudiza en la educación media superior y superior. Así se refleja que las condiciones de asistencia escolar varían en los grupos de edad y género de manera general.

En este sentido, se observan altos porcentajes de asistencia a la escuela de las niñas y niños entre 5 y 15 años de edad, no obstante a partir de esta edad la tasa de inasistencia escolar tiende a incrementarse.

Este indicador desagregado por género revela un acceso diferenciado al derecho a la educación entre hombres y mujeres, pues la exclusión escolar afecta en mayor medida a las mujeres; este diferencial se agudiza en la educación media superior y superior.

Según un estudio de la Organización Inicia, AC, publicado en 2006, con índices de cumplimiento de los derechos de los y las jóvenes en el Distrito Federal, las principales razones que motivan la interrupción de los estudios son: la necesidad de aportar ingresos a la familia, el preferir trabajar que estudiar y por tener que atender a la pareja o a los hijos.

Ese estudio muestra diferencias entre género. Por ejemplo para las jóvenes entre 15 y 24 años la razón principal para dejar la escuela, es la necesidad de atender a su pareja o a sus hijos; 23.90 contra 8.10 por ciento para los hombres. Para los jóvenes la principal razón es la preferencia por trabajar en vez de estudiar.

Por otro lado, quiero comentarles que el Programa de Estímulos para el Bachillerato *Prepa Sí*, constituye una de las más importantes iniciativas en materia social de la actual administración del Distrito Federal. Este Programa otorga un apoyo económico a todos los estudiantes y se ha ampliado recientemente a quienes han ingresado al primer año de licenciatura en universidades públicas. Tiene por propósito dirigirse a los jóvenes que cursan

la educación media superior, con el objeto de elevar la retención escolar, disminuir la deserción y propiciar la finalización de la educación media superior y el ingreso en la superior.

El Comité de Evaluación y Recomendaciones del Consejo de Evaluación de Desarrollo Social del Distrito Federal, emitió la recomendación que sugiere que el Programa de Estímulos para el Bachillerato se transforme de un programa de estímulos en un programa de becas homogéneas y que se elimine la actual diferenciación de los montos, de los estímulos conforme a los promedios de los estudiantes.

Esto es el concepto de beca que es mucho más amplio que el de estímulo y se acerca más a la dimensión de un derecho. Una beca es una herramienta para estudiar y no sólo un incentivo para hacerlo; además, otorgar mejores becas a los estudiantes con mejores calificaciones no es congruente con el principio de equidad por varias razones, pero una de ellas es que en un sistema tan altamente diferenciado como el del bachillerato público en el Distrito Federal, no es posible establecer comparabilidad entre estudiantes pero, sobre todo, porque es muy importante impedir que mediante acciones de política pública se reproduzca la lógica de apoyar más a los que de entrada se encuentran en mejor condición o tienen mejores resultados, con lo cual se puede, sin proponérselo, ayudar a la reproducción de las brechas de desigualdad al interior del sistema educativo.

En el caso del Sistema de Becas del IEMS, éstas no obligan a contraprestaciones, sino al requisito de ser estudiante regular.

En el caso de *Prepa Sí*, se ha agregado además la obligación de participar en actividades en comunidad como una forma de retribuir a la ciudad por el apoyo prestado.

Establecer contraprestaciones como obligación y condición de acceso y permanencia de una transferencia monetaria, es contradictorio con el principio de exigibilidad de derechos.

Por lo antes expuesto y fundado, sometemos a la consideración del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el siguiente proyecto de decreto por el que se expide la ley que establece el derecho de contar con una beca para las



y los jóvenes que estudian en escuelas públicas de educación media superior en el Distrito Federal.

Artículo 1.- Se expide la Ley que establece el derecho de contar con una beca para las y los jóvenes que estudien en escuelas públicas de educación media superior en el Distrito Federal, para quedar como sigue:

*La ley que establece el derecho de contar con una beca para las y los jóvenes que estudien en escuelas públicas de educación media superior en el Distrito Federal.*

Gracias, compañeras diputadas y diputados.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28, 29 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Desarrollo Social, de Educación y de Juventud y Deporte.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta al Honorable Congreso de la Unión, a la Secretaría de Gobernación y al Instituto Federal Electoral para implementar las medidas necesarias y se pueda incluir información de los donadores voluntarios de órganos en la credencial para votar con fotografía, se concede el uso de la Tribuna al diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

**EL C. DIPUTADO LEOBARDO JUAN URBINA MOSQUEDA.-** Con su permiso, señor Presidente.

Por economía parlamentaria sólo leeré un breve resumen, por lo que solicito que el documento íntegro sea sumado al Diario de los Debates.

Compañeros diputados y diputadas:

La salud es el don más preciado del ser humano y para preservarla existen medios científicos y adelantos en la ciencia médica que permiten salvar vidas. Por ello es necesario que existan las condiciones legales que hagan posible

que la sociedad canalice su solidaridad y responsabilidad ante los demás en temas de conservación y rehabilitación de la salud, me refiero a la necesidad de promover una cultura jurídica y social sobre la donación de órganos y/o tejidos. Es importante convencer a los ciudadanos que donar es un acto de buena voluntad mediante el cual se puede dar vida a otras personas y que la cultura de donación es de interés público.

De acuerdo a la Ley de Salud del Distrito Federal, toda persona es disponente de su cuerpo y podrá donarlo, ya sea total o parcialmente. Por otra parte, la credencial para votar es la identificación oficial que nos permite ejercer el derecho al voto, su diseño contiene información de carácter personal y cuenta con candados de seguridad que permiten saber que es auténtica.

En fechas recientes la Secretaría de Gobernación ha expresado su propósito de elaborar una cédula de identidad que tendrá información biométrica de los ciudadanos, incluyendo los datos de la Clave Única de Registro de Población (CURP). El IFE expresó, el pasado 13 de enero de 2010, que ha llegado a un acuerdo inicial con la Secretaría de Gobernación para fusionar la cédula de identidad y la credencial para votar con fotografía. En estas conversaciones se han establecido 4 objetivos: garantizar el derecho a la identidad de los ciudadanos mexicanos, incrementar la cobertura y la actualización del padrón electoral, reducir trámites y facilitar el acceso a los ciudadanos a un documento que garantice sus derechos a la identidad, a la participación electoral y generar ahorros en el uso de recursos públicos.

Con base a lo anterior y después de conocer los procedimientos que señala la ley para llevar a cabo la donación de órganos, vemos que no existe actualmente un documento oficial que contenga la voluntad de los ciudadanos para hacer más ágil el proceso de donación.

Existe, pues, una coyuntura en la que las autoridades federales pueden incorporar a la información contenida en la credencial para votar con fotografía una clave, color, emblema, franja, holograma u otras herramientas que permitan identificar a los donadores voluntarios de órganos. Esta voluntad de donar puede realizarse al momento de llenar los formatos respectivos de la credencial, que incluirá una sección donde los ciudadanos que por ser mayores

de edad, además de poder votar pueden de forma libre y legal decidir sobre una probable donación de órganos en su caso de accidente o de muerte. Esta disposición no violará de ninguna forma los derechos de los ciudadanos ni constituirá un acto de abuso de autoridad, ya que los ciudadanos de forma libre, voluntaria, espontánea y expresa señalarán su disposición a donar sus órganos.

En toda la República existen organizaciones sociales y médicas que piden que haya disposición legal, que el procedimiento en la donación sea más ágil y que se incremente el número de beneficiados para este proceso.

Por lo anterior fundado y expuesto, pongo a la consideración de las señoras y señores diputados de esta V Legislatura como de urgente y obvia resolución el siguiente punto de acuerdo:

Primero.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta al Congreso de la Unión, a la Secretaría de Gobernación y al Instituto Federal Electoral para que se implementen las medidas necesarias y se pueda incluir información de los donadores voluntarios de órganos en la credencial para votar con fotografía.

Segundo.- Se solicita de forma atenta a la Secretaría de Salud Federal y del Distrito Federal, a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y a la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal y al Centro Nacional de Trasplantes a emitir una opinión sobre esta propuesta.

Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias diputado. En términos de lo dispuesto por el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría al Pleno en votación económica si la propuesta presentada por el diputado Leobardo Juan Urbina se considera de urgente y obvia resolución.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA AXEL VAZQUEZ BURQUETTE.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta al Pleno si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar al Pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta al Pleno si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar al Jefe Delegacional en Venustiano Carranza, licenciado Alejandro Piña Medina, a empezar la obra pública de mejoramiento del Mercado de La Merced, Nave Menor, se concede el uso de la Tribuna al diputado Israel Betanzos Cortes, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

**EL C. DIPUTADO ISRAEL BETANZOS CORTES.-** Diputado Presidente, este punto de acuerdo lo fundamento a nombre del diputado Julio César Moreno Rivera y un servidor, por el Artículo 133 de Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa.

Compañeras y compañeros diputados:

La Merced es el mercado más grande de la República Mexicana y de Latinoamérica. El Departamento del Distrito Federal construyó los siete mercados de La Merced en el año de 1956, fue terminado el 23 de septiembre de 1957. Este cuenta con una Nave Mayor que ocupa aproximadamente 40 mil metros cuadrados, con una venta de frutas, verduras y legumbres; una Nave Menor con venta de carnes, pescados, lácteos, abarrotes y carnes frías; un paso a desnivel con venta de comidas preparadas y antojitos y otros anexos considerados del mercado de dulces, flores naturales y artificiales y con una

venta de plásticos, animales vivos y hiervas medicinales. De acuerdo a la autoridad delegacional, la Nave Mayor cuenta con 3 mil 205 puestos y la Nave Menor con 496 expendios.

El grupo parlamentario del PRI durante la discusión del presupuesto para el ejercicio 2010 etiquetó a 30 millones de pesos para reorientación de la Nave Menor del Mercado de la Merced, con el objetivo de detener su deterioro e impedir un colapso. Este recurso financiero se debe de utilizar primordialmente en la solución de grietas, goteras, pinturas y desazolve, reparación de instalaciones eléctricas, así como para subsanar la profunda grieta que tiene la misma Nave, el inmueble.

Por lo anteriormente expuesto, pongo a su consideración el siguiente punto de acuerdo:

Acuerdo.

Primero.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta al Jefe Delegacional de Venustiano Carranza, el licenciado Alejandro Piña Medina, a empezar la obra pública de mejoramiento del mercado de la Merced de la Nave Menor para las cuales fueron etiquetados los 30 millones de pesos.

Segundo.- Se le solicita un informe pormenorizado sobre este estudio y en soportes técnicos.

Es cuanto, señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría al Pleno en votación económica si la propuesta presentada por el diputado Israel Betanzos, se considera de urgente y obvia resolución.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta al Pleno si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar al Pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta al Pleno si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo sobre la venta de comida chatarra, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Maricela Contreras, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

**LA C. DIPUTADA MARICELA CONTRERAS JULIAN.-** Con su permiso, diputado Presidente.

La Asamblea Legislativa ha aprobado una serie de reformas para atender y prevenir la obesidad y el sobrepeso. Estas medidas legislativas ponen a la ciudad de nueva cuenta a la vanguardia de la atención de uno de los problemas más graves que enfrenta nuestro país y yo diría el mundo, pero hoy por hoy somos nosotros el país que tiene el mayor número de niños con obesidad, el segundo con personas adultas con sobrepeso y obesidad.

El mes pasado, en diciembre acordamos a través de las mesas instaladas por la Comisión de Gobierno para la atención de la infancia, acordamos ahí impulsar una campaña que se llama *Comer bien es más sano y económico* conjuntamente con organizaciones de la sociedad civil, instancias académicas y 18 instancias y dependencias de gobierno del Distrito Federal.

El problema, como yo indicaba, afecta el 70 por ciento de los adultos y a 1 de cada 4 niños. Esto con todos los problemas graves que se ocasionan en la salud y en la inversión que el país tendrá que hacer en breve para atender los

problemas derivados de la obesidad, como las enfermedades crónico-degenerativas.

El sobrepeso y la obesidad no solamente son resultado de las malas decisiones individuales en la alimentación, sino que son producto de toda una dinámica social que influye a las personas a cambiar sus hábitos alimenticios, son las condiciones sociales, son las condiciones económicas, son las condiciones culturales en conjunto las que han fomentado el cambio de uso de hábitos alimenticios.

Hoy las mujeres tienen que salir de sus hogares a buscar los recursos para satisfacer las necesidades de los hogares, para complementar el gasto si hay un compañero o para ser ellas el soporte del sostenimiento de sus hogares. En ese sentido, no hay ya quien asuma la labor tradicional asignada a las mujeres para elaborar la comida de la familia.

Todo esto es muy importante plantearlo porque tan sólo en 14 años decayó el consumo de frutas y verduras en un 30 por ciento en México, mientras aumentaba en 60 por ciento el consumo de los refrescos. Esto es un dato muy importante porque los refrescos tienen alto contenido de calorías. En este periodo de tiempo pues ha aumentado y hoy por hoy estamos ante un grave problema con los niños menores, porque de acuerdo a una serie de estudios, y en México ya tuvimos un caso, de niños que morirán por infartos o por problemas relacionados con el sobrepeso.

Es decir, estamos ante una década en la que los niños y las niñas podrán morir antes que sus padres, y esto porque tenemos casos de niños, jóvenes o muy pequeños adolescentes que pesan hasta 120 kilos, y esto acompañado con todas las dificultades.

La Asamblea se ha puesto a la cabeza de las iniciativas legislativas y de las políticas públicas y aquí también en esta Tribuna hemos demandado una acción contundente desde la Cámara de Diputados, desde el ámbito federal, pero ha claudicado de nueva cuenta el Secretario de Salud ante los mandatos de la maestra Gordillo para que se impida de manera tajante la venta de alimentos chatarra en las escuelas.

Entonces aquí necesitamos que podamos nosotros seguir profundizando con las medidas que estamos proponiendo, y por eso estamos planteando un punto de acuerdo la diputada Aleida Alavez Ruiz y una servidora, para exhortar respetuosamente a las 16 delegaciones que promuevan una amplia difusión de educación y prevención alimentarias para que los niños y las niñas eviten consumir alimentos de los denominados *chatarra* en los alrededores de las escuelas del nivel básico.

Este es un exhorto que tendrá que impulsarse a través de las políticas públicas en las delegaciones, tendrán que hacer una labor de acercamiento para con las personas que se dedican a este trabajo, en beneficio de las menores y los menores.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputada. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría al Pleno en votación económica, si la propuesta presentada por la diputada Maricela Contreras Julián se considera de urgente y obvia resolución.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta al Pleno si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar al Pleno, en votación económica, si es de aprobarse la propuesta a discusión.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la Presidencia, y en votación económica, se pregunta al Pleno si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.



Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para que la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal y el Instituto de la Vivienda del Distrito Federal informen a la Asamblea Legislativa sobre los resultados del Programa de Rescate de Vecindades en Alto Riesgo, se concede el uso de la Tribuna al diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

**EL C. DIPUTADO LEOBARDO JUAN URBINA MOSQUEDA.-** Compañeras diputadas y diputados:

Por el alto costo de la vivienda y los requisitos para obtenerla mediante crédito, muchas familias de escasos recursos quedan excluidas del acceso a una vivienda propia y digna.

El Programa de Rescate de Vecindades en el Distrito Federal pretende lograr una mejor integración de la zona, adecuando este tipo de construcciones e integrarlas al Programa de Rescate de Vecindades en Alto Riesgo en beneficio de las familias que las habitan. Este proyecto consta de 9 propósitos que van desde los 45.12 metros cuadrados el más chico hasta el de 61.17 metros cuadrados el más grande, lo que da un promedio de 53.50 metros cuadrados. Estos beneficios son para la gente que no tiene acceso a un crédito bancario por obtener ingresos menores a cuatro y medio salarios mínimos.

A través de una acción concertada por el Instituto de Vivienda del Distrito Federal se logró un acuerdo entre propietarios y beneficiarios del programa, lo anterior con el objeto de cubrir las necesidades de la población del barrio y que a su vez permita la regeneración urbana más equilibrada.

Durante el 2008 se dio la modalidad de proporcionar certeza jurídica a los propietarios de construcciones y evitar así que muchos capitalinos deban emigrar hacia el Estado de México por falta de facilidades para construir en el

terreno de la familia o por no poder escriturar bajo el programa de condominio familiar.

Se trata del esfuerzo del ahorro familiar y la autoconstrucción, que es una forma de tener un patrimonio para las personas de escasos recursos. Los beneficiarios obtienen facilidades administrativas, condonación de impuestos y bajos costos de construcción.

Sin embargo, los predios de los beneficiarios no deben estar en zona de alto riesgo y deben medir 800 metros o más para que ahí construyan sus hijos u otros familiares y puedan escriturar de forma individual y que cada familia sea propietaria de su vivienda.

Este programa es la posibilidad de que los beneficiarios puedan obtener un crédito por parte del organismo local y federal de vivienda para construir o ampliar, además de obtener facilidades como asesoría técnica para la revisión de escrituras y elaboración de planos a costos preferenciales.

En un lote familiar con 800 metros y un nivel de construcción que se encuentra debidamente regularizado se puede construir un segundo nivel, que quedaría en garantía hipotecaria a través del condominio familiar y no quedaría expuesto el lote original.

También existe la modalidad de otorgar cheques a las familias que no tienen acceso a un crédito en el sistema financiero nacional, son créditos para la construcción de vivienda nueva o para mejoramiento de vivienda en lote familiar, de acuerdo a un Programa Ampliación y Mejoramiento de Vivienda.

En virtud de esta problemática social y además de que por normatividad las instancias de Gobierno del Distrito Federal deben atender a los principios de transparencia, imparcialidad, pongo a la consideración de esta Asamblea Legislativa el siguiente punto de acuerdo.

Único.- Que la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal y el Instituto de Vivienda del Distrito Federal, informe a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal sobre los resultados del Programa de Rescate de Vecindades de alto riesgo.

Gracias, señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28, 29 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y Vivienda.

Esta Presidencia hacer de su conocimiento que los puntos en listados en los numerales 40 y 52 del orden del día han sido retirados.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para que esta honorable Asamblea Legislativa exhorte respetuosamente a todos los jefes delegacionales para que los deportivos a cargo de su administración faciliten la utilización de las instalaciones para uso del público en general, por lo menos tres horas al día gratuitamente, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Claudia Elena Águila Torres, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

**LA C. DIPUTADA CLAUDIA ELENA ÁGUILA TORRES.-** Con su permiso, diputado Presidente.

En el Distrito Federal existen 187 Centros Deportivos, los cuales son administrados por la delegación correspondiente en su ubicación, estos sirven para fomentar la actividad física, mental, la recreación y el sano esparcimiento, evitando así el ocio y contribuyendo a la salud de las personas.

Desafortunadamente en la actualidad la utilización de los Centros Deportivos se ha visto viciada por los Clubes, Ligas y Asociaciones Deportivas, las cuales son organismos con derecho privado, con promotores para fomentar, patrocinar y organizar la práctica de un deporte.

En la actualidad no se sabe exactamente cuántas de éstas existan, ya que no todas están registradas ante las Federaciones correspondientes o en el mismo Instituto del Deporte del Distrito Federal. La mayoría de las Ligas o Clubes Deportivos pagan puntualmente a la administración del Centro Deportivo en el que entrenan, una cuota mensual establecida en la Gaceta Oficial, en las reglas para el control y manejo de los egresos que se recauden por concepto de aprovechamientos y productos que se designen a las dependencias, delegaciones y órganos desconcentrados que los generen, mediante el

mecanismo de aplicación automática de recursos, que va de los 90 a los 300 pesos por juego, dependiendo del deportivo y tipo de cancha que utilicen, pero a sus socios les cobran entre 20 a 40 por concepto de arbitraje.

Bajo el pretexto del pago y como son varios los Clubes, Ligas y Asociaciones Deportivas que utilizan una misma instalación, saturan los horarios disponibles para su uso, pensando únicamente en su beneficio, aunque algunas de ellas presentan atrasos en sus pagos o simplemente han dejado de hacerlos, ya que no existe restricción alguna por parte de las autoridades administrativas, pero si han dejado a la población, que en su mayoría son jóvenes y niños, los cuales deseen gastar sus energías en jugar la famosa cascarita, el nado libre, encuentros de fútbol americano, para los cuales en la actualidad las calles representan ser un peligro para la integridad física y mental de ellos, orillándoles así a integrarse al pandillerismo y la delincuencia.

Los ciudadanos del Distrito Federal han manifestado su deseo de utilizar las instalaciones de los Centros Deportivos sin la necesidad de pertenecer a un Club o Liga o Avocación Deportiva, debido a que en su mayoría son personas de escasos recursos económicos, por lo que les resulta difícil asociarse a estos, debido a que nos encontramos en una época de crisis económica y resultaría aún más difícil pagar el ingreso a estos Clubes, Ligas y Asociaciones Deportivas para dos o más miembros de una misma familia.

Haciendo valer el artículo 31 fracción XI de la Ley de Educación Física y Deporte del Distrito Federal que señala: *Los órganos político administrativos de cada una de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal tendrán la facultad de vigilar que la entrada a las instalaciones y la expedición de credenciales de los deportivos que corresponden a su competencia sean totalmente gratuitos, bajo la supervisión y vigilancia de la Contraloría correspondiente, se pide a los jefes delegacionales que analicen la importancia del sano esparcimiento de nuestros jóvenes y niños brindándoles por lo menos 3 horas diarias y continuas de lunes a domingo entre un horario de 9 a 18 horas para utilizar las instalaciones de los centros deportivos a los cuales tienen derecho por ley y sin que ninguna liga, club o asociación deportiva se los impida. La organización de los horarios corresponderá a los administradores de los centros deportivos, bajo un previo análisis, impidiendo así que los horarios*

*abiertos a la ciudadanía en general sean respetados por los clubes, ligas o asociaciones deportivas.*

Con base en lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, la siguiente proposición con punto de acuerdo para que esta honorable Asamblea exhorte respetuosamente a todos los jefes delegacionales para que los deportivos a cargo de su administración faciliten la utilización de las instalaciones para uso del público en general por lo menos 3 horas al día gratuitamente.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputada. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría al Pleno en votación económica si la propuesta presentada por la diputada Claudia Elena Águila Torres se considera de urgente y obvia resolución.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta al Pleno si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar al Pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta al Pleno si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo federal a reducir el costo de las gasolinas para detener la escalada de precios, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Claudia Elena Águila Torres, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

**LA C. DIPUTADA CLAUDIA ELENA ÁGUILA TORRES.-** Con el permiso de la Presidencia.

Primero hago referencia al punto de acuerdo en el que hace casi dos meses el diputado Gilberto Ensástiga solicitó que a través de esta Asamblea Legislativa se exhortara al titular del Ejecutivo federal a que detenga el incremento de los precios de gasolina y diesel y hace dos meses y nuevamente cada mes tenemos estos incrementos, por lo tanto reitero esta proposición con punto de acuerdo para exhortar respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo a reducir el costo de las gasolinas para detener la escalada de precios.

Desde el inicio del sexenio los habitantes de la Ciudad de México, que todos nosotros representamos, han venido sufriendo los embates del Gobierno Federal, entre otros tantos como son los aumentos persistentes a la gasolina y que ha traído con ello los constantes aumentos de precios en artículos de primera necesidad y que una vez más viene a demostrarnos que el actual gobierno de la República no está generando condiciones que permitan abatir la pobreza y miseria que viven millones de mexicanos.

El descontento popular ya es generalizado con los aumentos a las gasolinas, el gas y el diesel que no se detiene por nada y las consecuencias que tienen en el costo de vida de la Ciudad de México, hacen que el rezago social siga avanzando ante la desesperación de quienes con un humillante salario que vergonzosamente se incrementa en un año en un 4 por ciento, siendo en términos reales solamente un poco más de 2 pesos y que la inflación fue de 6 por ciento, quedando muy por arriba del beneficio de este aumento al salario mínimo.

Los mexicanos cuentan con un salario que aunque haya aumentado alcanza para menos debido al encarecimiento de productos y servicios con que arrancó el presente año, aunado principalmente al aumento de las gasolinas y otros energéticos, los cuales se usan para alimentar los transportes los cuales trasladan los productos básicos que necesitan los ciudadanos.

Ante este panorama los salarios mínimos quedarán prácticamente pulverizados por la avalancha de alzas en muchos de los productos básicos que a diario adquieren millones de mexicanos con el enorme esfuerzo de las familias, empresas y comercios han tenido qué hacer para sobrellevar los aumentos en los combustibles, merece que el gobierno federal responda con acciones inmediatas y eficientes que permitan mejorar la prestación de estos servicios para no afectar más la economía familiar.

Desde finales del año pasado hemos podido apreciar las consecuencias de lo aumentos a las gasolinas ya que con el motivo que sea aumentan los precios de diversos productos, tanto como el costo del transporte de los mismos y en consecuencia baja el consumo y deteriora la economía popular y la calidad de vida de los ciudadanos.

A partir de este mes de abril subió de 8 centavos el litro de gasolina Magna, 8.04 a 8.12 pesos por litro, 32 centavos en lo que va de este año, mientras que la gasolina Premium aumentará de 4 centavos el litro, 9.74 a 9.78 pesos por litro lo que equivale a 21 centavos en el año, y el diesel pasará de 8.40 a 8.48 pesos el litro, 32 centavos acumulado en el año, dejando en claro que estos precios ya se les agregó el Impuesto al Valor Agregado, el IVA, el 16 por ciento que aprobaron los diputados federales en diciembre pasado.

Este será el cuarto incremento que los combustibles registren en lo que va del año, lo que le permite a PEMEX y al Gobierno Federal captar alrededor de 22 mil millones de pesos mensuales por la comercialización de combustibles para automotores y poco más de 9 mil millones de pesos al mes por la venta de diesel, del cual no se han visto los beneficios directos para la población más necesitada a la que tanto se decía que beneficiaría el aumento.

El argumento que presentan para el aumento de las gasolinas es que los precios a los combustibles en otros países principalmente en Estados Unidos

que funciona como referente base, continúan siendo aproximadamente del 15 por ciento mayores que los precios en México. Sin embargo los salarios en ese país son diez veces más que en México.

Aunque nos digan que estamos saliendo de la recesión económica, para la gente más necesitada sigue siendo todo lo contrario y en detrimento de su calidad de vida. Es por eso que se deben congelar los precios de los combustibles ya que el diesel es utilizado por el 80 por ciento del autotransporte de carga y de pasajeros, lo cual ha generado el aumento considerable de los precios de la canasta básica y de otros tantos, los cuales se han vuelto más inaccesibles a la población en general.

Si se pretende incentivar a las pequeñas y medianas empresas esto repercute seriamente en su subsistencia elevando drásticamente los precios de los productos y no sólo por la gasolina, sino también por el aumento del IVA y otros que han aprobado en estos tres años del gobierno en turno.

Con base en lo anteriormente expuesto someto a consideración de esta honorable Asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo para exhortar respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo Federal a reducir el costo de las gasolinas para detener la escalada de precios.

Es cuanto diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias diputada. En términos de lo dispuesto por el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría al Pleno en votación económica si la propuesta presentada por la diputada Claudia Elena Aguila Torres se considera de urgente y obvia resolución.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta al Pleno si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.



**EL C. PRESIDENTE.-** Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

**EL C. DIPUTADO JOSE ARTURO LOPEZ CANDIDO.-** *(Desde su curul)* Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** ¿Con qué objeto, diputado?

**EL C. DIPUTADO JOSE ARTURO LOPEZ CANDIDO.-** *(Desde su curul)* Nada más volver a solicitar si hay quórum, señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Ábrase el sistema hasta por 3 minutos.

*(Verificación de quórum)*

**EL C. PRESIDENTE.-** Hay quórum. Ciérrase el sistema.

Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar al Pleno en votación económica, si es de aprobarse la propuesta a discusión.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta al Pleno si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita respetuosamente a los 66 diputados de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, firmar el libro de las peticiones que envía Amnistía Internacional al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y se promueva desde este organismo una solución pronta y eficaz al conflicto que se vive en Darfur, se concede el uso de la Tribuna al diputado David Razú Aznar, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

**EL C. DIPUTADO DAVID RAZU AZNAR.-** Con su venia, diputado Presidente.

Amnistía Internacional es la organización defensora de derechos humanos más grande del mundo. Son más de 2.12 millones de personas en alrededor de 150 países y territorios, formando un frente común para construir un mundo donde los derechos humanos sean respetados; son independientes de todo gobierno, partido político, crédito religioso, luchan global y localmente para ponerle fin a los abusos graves contra los derechos civiles, políticos, sociales, culturales y económicos.

En México Amnistía Internacional nació en 1971, cuando el hijo de Alicia Sama fue encarcelado injustamente durante la Guerra Sucia. Amnistía Internacional la adoptó como un precio de conciencia, tras su liberación, un grupo de Amnistía Internacional Canadá le ayudó a conseguir el estatus de refugiado en Canadá, a donde voló inmediatamente.

Actualmente Amnistía Internacional en México cuenta con más de 3 mil integrantes y continúa trabajando bajo los principios de solidaridad internacional, universalidad e indivisibilidad de los derechos humanos.

La sección de México fue la primera fundada en América Latina y es hasta la fecha la más grande y la de mayor crecimiento. Amnistía Internacional es la principal promotora de los derechos humanos del conflicto que se vive en Darfur y que motiva la presente proposición con punto de acuerdo.

Darfur es una región situada en Sudán occidental que limita con la República Centroafricana, Chad y Libia, está dividida en 3 Estados Federados dentro del Sudán.

El conflicto de Darfur entre los Yanyauid y los africanos negros de la región, ha derivado en limpieza étnica de miles de personas y el desplazamiento forzoso de varios millones.

El inicio del conflicto de Darfur tuvo lugar desde el 2003. Se cree que más de 250 mil personas han perdido la vida como consecuencia directa de este conflicto y más de 2.5 millones han quedado desplazadas internamente. Desde entonces hasta la fecha las violaciones a los derechos humanos y la situación general de los derechos humanos en la región es crítica.

México presidirá en el mes de junio de 2010 el Consejo de Seguridad de Organización de las Naciones Unidas, desde donde deben proponerse

esfuerzos para garantizar los derechos humanos de las y los habitantes desplazados de Darfur.

Para ello, Amnistía Internacional México se ha dado a la tarea de realizar una misiva acompañada con un libro que pretende contener más de 80 mil firmas, que a la fecha ya tiene más de 80 mil firmas de mexicanas y mexicanos, entre ellos muchos personajes de la vida pública del país.

El día de hoy, recientemente, vienen para acá después de haber estado en el Senado, en donde se recabaron las firmas de un buen número de Senadoras y Senadores.

La carta que nos referimos versa de la siguiente manera:

*Estimados integrantes del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas: Desde hace más de 10 años la región de Darfur ubicada al occidente de Sudán sufre de una crisis humanitaria que requiere acciones urgentes. A pesar de que los niveles de violencia han disminuido en tiempos recientes, se estiman 250 mil muertes y más de 3.5 millones de personas desplazadas a lo largo del conflicto.*

*La gravedad de éste amenaza la propia supervivencia del país y pone en riesgo la estabilidad de la región debido principalmente a la desconfianza y antagonismo entre diferentes grupos, así como por el alto flujo desmesurado de armas pequeñas y ligeras.*

*La participación de la comunidad internacional en la resolución de conflictos es de gran relevancia.*

*Por tal motivo, confiamos en que tomará en cuenta no sólo esta sino todas las peticiones y firmas que le hagan llegar, instándole a que se promueva desde las Naciones Unidas una solución pronta y eficaz a la crisis que se vive en Darfur.*

*La población civil en Darfur ha sido extremadamente afectada por el conflicto armado, millones de personas han perdido sus hogares, no cuentan con acceso a agua potable ni alimentos y ponen en peligro sus vidas diariamente al ir a buscar leña para encender fuego. Son generalmente las mujeres quienes realizan estas actividades, siendo de manera recurrente violadas en el trayecto.*

Las y los diputados de esta Asamblea Legislativa tenemos un compromiso con los derechos humanos no sólo de nuestro país sino de todos los pueblos del mundo, por lo que debemos promoverlos y con ello impedir y ponerle fin a los abusos graves contra derechos civiles, políticos, sociales y culturales y económicos de la humanidad.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa el siguiente punto de acuerdo:

Único.- Por el que se solicita respetuosamente a las y los 66 diputados de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, firmar el *Libro de Peticiones* que envía Amnistía Internacional al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y se promueva desde este organismo, desde el Consejo de Seguridad, una solución pronta y eficaz al conflicto que se vive en Darfur.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría al Pleno en votación económica, si la propuesta presentada por el diputado David Razú se considera de urgente y obvia resolución.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta al pleno si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar al pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta al pleno si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse

manifestarlo levantando la mano. Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos a los que haya lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el cual se exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal a través del Sistema Nacional de Seguridad Pública para que se proporcionen los recursos suficientes para la instalación de sistemas electrónicos de bloqueo de telefonía celular en los centros de reclusión del Distrito Federal, a fin de combatir el delito de extorsión y secuestro organizados vía telefónica desde el interior de dichos centros de reclusión, se concede el uso de la Tribuna al diputado Alejandro Carbajal González, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

**EL C. DIPUTADO ALEJANDRO CARBAJAL GONZÁLEZ.-** Con su venia, diputado Presidente.

Las extorsiones y los secuestros organizados desde el interior de los centros de reclusión del Distrito Federal y de todo el país constituyen algunos de los delitos que causan mayor agravio al cuerpo social, pues no es comprensible que individuos que se encuentran procesados o sentenciados sigan agrediendo de esa manera a la sociedad desde los centros que ésta misma ha creado para protegerse de ellos.

A través de llamadas telefónicas de extorsión en su modalidad de falso secuestro y obtención de premios inexistentes, mafias organizadas desde el interior de los reclusorios obligan a cientos de personas conseguir determinadas cantidades de dinero para pagar el rescate de algún familiar supuestamente secuestrado, y en caso de no hacerlo las amenazan con privar de la vida al presunto secuestrado, aplicando así dosis extremas de violencia psicológica. De esta manera, recurriendo al engaño los delincuentes han recibido fuertes cantidades de dinero, algunas cifras a este respecto indican lo siguiente:

De acuerdo al Congreso para la Ley y los Derechos Humanos, entre 2001 y 2009, un total de 7 millones 234 mil 660 personas pagaron entre 1 mil y

cincuenta mil pesos. En ese mismo lapso hicieron 18 millones 199 mil 23 llamadas con fines de extorsión.

En lo que va de 2010 se ha detectado que esta actividad está en aumento, ya que al 10 de abril se habían registrado 6,211 llamadas por día con fines de extorsión. Estas cifras, que corresponden al contexto nacional, dan idea de la magnitud de problema.

Por otra parte, las autoridades de la corporación denominada Fuerza Antisecuestros de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, informaron a principios de 2010, de acuerdo con sus propias investigaciones, 90% de los delitos de extorsión y secuestro siguen organizándose desde los centros de reclusión del país, donde operan 966 bandas de extorsionadores.

Son ampliamente conocidos los casos manejados desde el Centro Federal de Readaptación Social de Alta Seguridad de Puente Grande, en Jalisco, sitio desde el que se procesa un alto porcentaje de extorsiones, pero el Distrito Federal no se queda atrás. Las 15 bandas de extorsionadores más activas y peligrosas maniobran en los Centros de Reclusión de la Ciudad de México.

Según los informes de la Fuerza Antisecuestro, la delincuencia utiliza para esos fines alrededor de medio millón de teléfonos celulares, de los cuales 55 por ciento se manejan en el Distrito Federal. Este delito les arroja grandes ganancias, pues de cada 300 intentos de extorsión, 100 resultan efectivos y los delincuentes cobran cantidades que van de los 2 mil pesos en tiempo aire, en tarjetas telefónicas, hasta 300 mil pesos en el caso de secuestros virtuales.

En el Distrito Federal se instaló un Sistema de Bloqueo en el Reclusorio Preventivo Varonil Norte, aunque estaba prevista su instalación en otros cinco Centros de Reclusión, nada se ha sabido de ellos.

La situación obliga a tomar medidas rápidamente para hacerlo de manera pronta y expedita como lo exige la situación, es elemental el contar estos bloqueadores de señales de telefonía celular en todos los Centros de Reclusión del país.

Las llamadas de amenazas desde las prisiones siguen produciéndose, ya que una extorsión a un capitalino puede hacerse desde un Penal de Guadalajara, Monterrey o cualquier otra ciudad del país.

Por ello es conveniente retomar el programa de instalación de los equipos de bloqueo de llamadas telefónicas móviles en todos los Centros de Reclusión del país. Estos sistemas de bloqueos pueden financiarse mediante la aplicación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, cuyos criterios de asignación para la distribución fueron aprobados en la XXVIII Sesión del Consejo Nacional de Seguridad Pública y publicados en el Diario Oficial de la Federación del 6 de enero del 2010, que para el caso del Distrito Federal se ministrarán 43 millones 346 mil 146 pesos mensuales durante 2010; de los cuales por cierto no se han recibido por parte de las instancias federales.

Por lo anteriormente expuesto someto a consideración de esta Soberanía la siguiente proposición como punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, por el cual se exige de manera inmediata al Ejecutivo Federal, a través del Sistema Nacional de Seguridad Pública, para que proporcionen los recursos necesarios para la instalación de sistemas electrónicos de bloqueo de señales de telefonía celular en los Centros de Reclusión de todo el país y por supuesto y en especial en el Distrito Federal, a fin de combatir el delito de extorsión y secuestro organizados vía telefónica desde el interior de los Centros de Reclusión.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO.-** Gracias, señor diputado. En términos de lo dispuesto el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría al Pleno en votación económica si la propuesta presentada por el diputado Alejandro Carbajal González se considera de urgente y obvia resolución.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta al Pleno si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar al Pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta al Pleno si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Remítase a las autoridades correspondientes, para los efectos legales a que haya lugar.

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JULIO CÉSAR MORENO RIVERA.-** Para presentar una propuesta con punto de acuerdo a través del cual esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta, primero, a la Secretaría del Trabajo del Gobierno del Distrito Federal para que remita un informe de las condiciones laborales en el Gobierno del Distrito Federal, las delegaciones políticas y dependencias del Gobierno Central, con el fin de evitar prácticas que menoscaban los derechos laborales, particularmente de la condición y contratación de las empresas que proporcionan el servicio de limpieza. Segundo, se exhorta al Gobierno del Distrito Federal a eliminar esta especie de contratos que pervierten y menoscaban los derechos laborales que afectan a los trabajadores a su cargo, se concede el uso de la Tribuna al diputado José Arturo López Cándido, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo.

**EL C. DIPUTADO JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO.-** Gracias, señor Presidente.

Los que suscriben, José Arturo López Cándido, Ana Estela Aguirre y Juárez y Juan Pablo Pérez Mejía, en nuestra calidad de diputados locales de la V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, integrantes del grupo parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del



Distrito Federal, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración del Pleno de esta Soberanía la propuesta con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución a través de la cual esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta, primero, a la Secretaría del Trabajo del Gobierno del Distrito Federal para que remita un informe de las condiciones laborales en el Gobierno del Distrito Federal, las delegaciones y dependencias del gobierno central, con el fin de evitar prácticas que menoscaban los derechos laborales, particularmente de la condición y contratación de las empresas que proporcionan servicios de limpieza. Segundo, se exhorta al Gobierno del Distrito Federal a eliminar esta especie de contratos que pervierte y menoscaban los derechos laborales que afectan a los trabajadores a su cargo, al tenor de los siguientes considerandos:

Primero.- A partir de los esfuerzos por ocultar en los discursos del gobierno federal las condiciones reales de los trabajadores, del desempleo y de las interminables pretensiones de las empresas por minar las históricas conquistas laborales, el estado real de la clase trabajadora es un desastre administrativamente construido como objetivo y programas. No hay errores. Estamos ante un proyecto de nación en donde la clase trabajadora debe quedar reducir a sus derechos a la mínima expresión, la suficiente para que su desempeño no afecte las ganancias.

Segundo.- El modelo económico mexicano es en general el resultado de una lista de recomendaciones para que el sistema capitalista funcione de acuerdo con dos objetivos: servir puntualmente de manera a la cuestión periférica de la estructura del mercado global; dos, mantener progresivamente la dinámica de la distribución de la riqueza con el generador motriz de la desigualdad social. La clase trabajadora entonces es una pieza vital en esa maquinaria porque es la que aporta la sustancia nutritiva; sin embargo, la incontrolable ambición de ganancias ha proporcionado que la relación laboral en México sea una de las más desequilibradas del mundo. La espectacularidad de las cifras ya no es un argumento, la contundencia de la desigualdad social es una experiencia inmediata.

Tercero.- El refinamiento de las contrataciones laborales tipo Walmart basada en las técnicas de reclutamiento como la subcontratación, hoy llamado

outsourcing, lleva a cabo prácticas que están acorde a las leyes del mercado, que mediante estratagemas contractuales minan los derechos laborales. Otras prácticas lesivas que son ya costumbre laboral son que los trabajadores paguen comisiones a sus supervisores para recibir su salario, presiones para que los trabajadores renuncien a su plaza para recontractarlos con salario y prestaciones inferiores, actos de persecución en contra de sindicalistas democráticos, apoyo a sindicatos blancos, cómplices de políticas neoliberales, inexistencia de inspecciones laborales y corporativismo, es una práctica común ocultada en la realidad laboral en dependencias de gobierno.

Cuarto.- Penosamente estas prácticas son realizadas cotidianamente en los aparatos del Gobierno del Distrito Federal, en la cual es emanado de un proyecto de la plataforma política de izquierda.

Cinco.- Existen innumerables denuncias descritas anónimamente y que nos han hecho llegar a esta representación.

Por lo expuesto, sometemos a consideración de esta honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal la siguiente proposición como punto de acuerdo de urgente y obvia resolución.

Primero.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta a la Secretaría del Trabajo del Gobierno del Distrito Federal para que remita un informe de las condiciones laborales en el Gobierno del Distrito Federal, las Delegaciones Políticas y dependencias del Gobierno Central, con el fin de evitar prácticas que menoscaben los derechos laborales, particularmente de la condición y contratación de las empresas que proporcionan el servicio de limpieza.

Segundo.- Se exhorta al Gobierno del Distrito Federal a eliminar esta especie de contratos que permiten y menoscaban la conquista laboral plasmada en el Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Gracias señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias diputado. En términos de lo dispuesto por el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría al Pleno en votación económica si la propuesta presentada por el diputado José Arturo López Cándido se considera de urgente y obvia resolución.

**EL C. DIPUTADO DAVID RAZU AZNAR.-** *(Desde su curul)* Señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Diputado Razú, con qué objeto. Sonido a la curul del diputado Razú.

**EL C. DIPUTADO DAVID RAZU AZNAR.-** *(Desde su curul)* Toda vez que vamos a emitir una votación y persiste la ausencia permanente del grupo parlamentario de Acción Nacional y de muchos diputados, yo quisiera solicitar nuevamente rectificación de quórum.

**EL C. PRESIDENTE.-** Abrase el Sistema hasta por 3 minutos.

*(Rectificación de quórum)*

**EL C. PRESIDENTE.-** Cierre el sistema.

**EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.-** *(Desde su curul)* Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** ¿Diputado West, con qué objeto?

**EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.-** *(Desde su curul)* Una aclaración, señor Presidente.

El registro de asistencia si bien es cierto que mostró 33 diputados, arriba está la diputada que también cuenta su asistencia. Por lo tanto sí hay quórum.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado. Hay quórum. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría al Pleno en votación económica, si la propuesta presentada por el diputado José Arturo López Cándido, se considera de urgente y obvia resolución.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta al Pleno si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar al Pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta al Pleno si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

No aprobada la propuesta, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia, se desecha la propuesta.

Hágase del conocimiento del diputado promovente.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar al Secretario de Seguridad Pública, doctor Manuel Mondragón y al Secretario de Obras y Servicios, licenciado Fernando José Aboitiz, ambos del Distrito Federal, para que en coordinación con el licenciado Enrique Vargas Anaya, Jefe Delegacional en Azcapotzalco, implemente operativos viales a fin de agilizar el tránsito vehicular en el cruce las avenidas Aquiles Serdán, Hacienda Sotelo, Hacienda El Rosario, ocasionado por la construcción del Distribuidor Vial *Las Armas*, por lo que se concede el uso de la Tribuna al diputado Jorge Palacios Arroyo, del grupo parlamentario del Partido de Acción Nacional.

**EL C. DIPUTADO JORGE PALACIOS ARROYO.-** Con su venia, diputado.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa de Distrito Federal, someto a consideración de esta honorable Asamblea Legislativa para que sea turnado a la Comisión correspondiente la presente proposición con punto de acuerdo.

Antecedentes.

Que en marzo del año pasado comenzó la construcción del Distribuidor Vial *Las Armas* sobre Avenida de las Culturas, Las Armas, Civilizaciones, Aquiles Serdán y Adolfo López Mateos, en la zona limítrofe de la delegación Azcapotzalco, Distrito Federal y el Municipio de Tlalnepantla de Bas, Estado de México.

Transportistas y transeúntes de dichas vialidades declaran que el área de la construcción del nuevo Distribuidor Vial se convierte en un embudo vial de entre las 14:00 y las 20:00 horas.

Es importante mencionar que el cruce, motivo de este punto de acuerdo, sirve como entrada y salida del transporte vehicular público proveniente del Estado de México hacia el paradero El Rosario, así como del transporte particular que entra o sale del Distrito Federal.

Considerandos:

Que la Secretaría de Seguridad Pública tiene la atribución de realizar funciones de control, supervisión y regulación del tránsito de personas y vehículos en la vía pública, conforme lo dispuesto en las leyes y reglamentos aplicables enmarcado en la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, artículo 3º fracción I.

Que tal y como lo marca el artículo 39 fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, le corresponde al titular de los Organos Político Administrativos de cada demarcación territorial proponer a la dependencia competente la aplicación de las medidas para mejorar la vialidad, circulación y seguridad de los vehículos y peatones en las vialidades primarias.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal la siguiente proposición con punto de acuerdo:

Primero.- Se exhorta al Secretario de Seguridad Pública en el Distrito Federal, doctor Manuel Mondragón y Kalb; al Secretario de Obras y Servicios del Distrito Federal, licenciado Fernando José Aboitiz Saro, para que en coordinación con el licenciado Enrique Vargas Anaya, Jefe Delegacional en Azcapotzalco, implementen operativos viales para agilizar el tránsito vehicular en el cruce que conforman las Avenidas Aquiles Serdán, Hacienda Sotelo y Hacienda El Rosario, ocasionado por la construcción del Distribuidor Vial Las Armas.

Segundo.- Se exhorta de la manera más atenta y respetuosa al Secretario de Obras y Servicios del Distrito Federal, licenciado Fernando José Aboitiz Saro, para que dé instrucciones a quien corresponda a fin de que se coloquen las debidas señalizaciones en la zona de obras donde actualmente se construye el Distribuidor Vial Las Armas, indicando el uso de vías alternas.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28, 29 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Transporte y Vialidad y de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104 segundo párrafo, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, y toda vez que son las 17:00 horas, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se prorroga la sesión hasta concluir con los asuntos en cartera.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de prorrogarse la sesión hasta la conclusión de los asuntos en cartera. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se autoriza, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputada. Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar a la licenciada Martha Delgado Peralta, Secretaria de Medio Ambiente del Distrito Federal, para que en coordinación con el licenciado Enrique Vargas, Jefe Delegacional en Azcapotzalco, realicen los trabajos de desazolve, mantenimiento correctivo y limpieza en general del lago que se encuentra dentro del Parque Tezozomoc en la Delegación Azcapotzalco, se concede el uso de la Tribuna al diputado Jorge Palacios Arroyo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

**EL C. DIPUTADO JORGE PALACIOS ARROYO.-** Con su venia, diputado Presidente.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11, 17 fracción VI, 18 fracción VII de la Ley Orgánica, 93, 98 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración

de esta honorable Asamblea Legislativa, para que sea turnado a la Comisión correspondiente, la presente proposición con punto de acuerdo.

Antecedentes:

El Parque Tezozomoc está ubicado al norte de la Ciudad de México en la delegación Azcapotzalco, el parque fue inaugurado el 14 de diciembre de 1981, cuenta con 28 hectáreas y al centro del mismo parque está el lago artificial que también representa un lugar de alto valor ecológico, ya que representa la ruta migratoria de algunas especies de aves.

Es indispensable destacar la importancia de conservar en su totalidad el Parque Tezozomoc, ya que anualmente es visitado por más de 150 mil personas representando una de las principales áreas verdes del Norte de la ciudad, así como una alternativa de recreación para los habitantes de la zona y de municipios aledaños a la demarcación

Un estudio realizado por la investigadora del área de química de la Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Azcapotzalco, María del Rocío Cruz Colín, asegura que parásitos, bacterias, basura y residuos de comida amenazan al ecosistema del Lago Tezozomoc y podrían poner en riesgo las especies animales y vegetales, así como la salud de los visitantes, según el diagnóstico que arrojó dicho estudio.

Ciudadano de la delegación Azcapotzalco han presentado quejas de la suciedad y descuido que presenta el lago del parque Tezozomoc señalando que en los días con mucho calor los olores emitidos por el lago son bastante desagradables causando molestias a los visitantes.

Considerandos:

Que la prevención y control de la contaminación ambiental del aire, agua y suelo, así como el cuidado, restauración y aprovechamiento de los elementos naturales y de los sitios necesarios para asegurar la conservación e incremento de la flora y fauna silvestres son aspectos que se consideran de utilidad pública conforme al artículo 3 fracción IV de la Ley Ambiental del Distrito Federal.

Segundo.- Que corresponde a la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal ejercer todas aquellas acciones tendientes a la conservación,

regulación, prevención y control de la contaminación del aire, agua, suelo y restauración del equilibrio ecológico, que no sean de competencia federal, de conformidad con el artículo 9 fracción XXVII de la Ley Ambiental del Distrito Federal.

Tercero.- Que de acuerdo al artículo 18 fracción II de la Ley Ambiental del Distrito Federal, las autoridades y la sociedad deben asumir en corresponsabilidad la protección del ambiente, conservación y restauración y manejo de los ecosistemas para el mejoramiento de la calidad del aire, agua y suelo en el Distrito Federal, con el fin de proteger la salud y elevar el nivel de vida de los ciudadanos en el valle de México.

Cuarto.- Que el artículo 105 de la Ley Ambiental del Distrito Federal en sus fracciones VI y VII mencionan que el agua trata constituye una forma de prevenir la afectación del ambiente y sus ecosistemas, por lo que el reuso y el aprovechamiento del agua tratada es una forma eficiente de utilizar y conservar dicho recurso.

Quinto.- Que conforme a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal corresponde a la Secretaría del Medio Ambiente establecer políticas, sistemas de verificación, monitoreo, programas de ahorro, tratamiento y reuso del agua en el Distrito Federal.

Sexto.- Que es deber de la licenciada Martha Delgado Peralta, titular de la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal coordinarse con la Secretaría de Obras y Servicios y la Comisión de Aguas del Distrito Federal para establecer políticas y supervisar los programas de ahorro, tratamiento y reuso del agua en el Distrito Federal, en especial de la que es utilizada en el lago que se encuentra en el Parque Tezozomoc.

Séptimo.- Que corresponde al Jefe Delegacional en Azcapotzalco, el licenciado Enrique Vargas Anaya coordinarse con la Secretaria del Medio Ambiente, licenciada Martha Delgado Peralta a fin de promover la restauración de los recursos naturales a través de los programas y estrategias que conlleven a realizar las labores de desazolve, mantenimiento correctivo y limpieza del lago que se encuentra en el Parque Tezozomoc de dicha demarcación.



Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal la siguiente proposición con punto de acuerdo:

Único.- Se exhorta de la manera más atenta y respetable a la licenciada Martha Delgado Peralta, titular de la Secretaría del Medio Ambiente, para que en colaboración con el licenciado Enrique Vargas Anaya, Delegado en Azcapotzalco, giren sus apreciables instrucciones a quien corresponda, dentro de sus respectivas atribuciones y competencias, a fin de que se coordinen y realicen el desazolve, mantenimiento correctivo y limpieza en general del lago que se encuentra en las instalaciones del Parque Tezozomoc ubicado en la delegación de Azcapotzalco.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para que del Presupuesto de Egresos 2010 destine los recursos necesarios para la construcción de una barda perimetral en el Parque Ecoguardas para delimitar todos los andadores de la Cerrada de José García Preciat, entre las calles de Carlos García Durán y José García Preciat en la colonia Ampliación Miguel Hidalgo, Delegación Tlalpan, se concede el uso de la tribuna al diputado Leonardo Suárez Vivanco, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

**EL C. DIPUTADO FIDEL LEONARDO SUÁREZ VIVANCO.-** Con su venia, Presidente.

Compañeros y compañeras:

Por economía parlamentaria sólo leeré los considerandos más importantes de la siguiente propuesta de punto de acuerdo y le solicito, diputado Presidente, sea integrado en su totalidad en el Diario de los Debates.

Es así que de acuerdo a la fracción XXXIII del artículo 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Local, corresponde a los Titulares de los órganos

político administrativos de cada demarcación territorial construir, rehabilitar y mantener los parques públicos que se encuentren a su cargo.

Ante esta situación desde 2007 vecinos de la colonia Ampliación Miguel Hidalgo, Delegación Tlalpan, solicitaron a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano la construcción de una barda perimetral en el Parque Ecoguardas, con una extensión de 100 metros que delimitará todos los andadores de la Cerrada de José García Preciat, entre las calles de Carlos García Durán y José García Preciat, primordialmente porque al no existir la barda se originan graves inconvenientes a los residentes de la zona, porque así de las casas caen escombros o residuos, situación que se agrava en la época de lluvia.

No podemos ignorar esta situación porque ya hemos sido testigos de deslaves y tragedias en la propia Delegación Tlalpan en época de lluvia.

A pesar del riesgo que existe, la autoridad delegacional se ha negado a realizar la obra bajo el argumento de que no hay presupuesto, a pesar de que cada año se asigna una parte de este presupuesto para mantenimiento y construcción de infraestructura urbana.

En este sentido, la Delegación Tlalpan para el ejercicio presupuestal 2010 cuenta con 1 mil 417 millones 783 mil 681 pesos, destacando que en Programa Operativo Anual 2010 para el rubro la infraestructura urbana se amplia y mejora se asignaron 37 millones 260 mil 952 pesos, de los cuales 8 millones 981 mil 800 pesos fueron asignados a los programas delegacionales de ampliación de infraestructura urbana.

En la demarcación las precipitaciones pluviales han rebasado los 50 milímetros, considerándose a este fenómeno como una emergencia, mientras que la Subdirección de Servicios de Emergencia de Protección Civil de Tlalpan en base a su bitácora sobres los fenómenos climatológicos que afectan a la delegación como son ráfagas de viento y fenómenos pluviales, ha señalado que sólo en el 2008 se presentaron ráfagas de 75 kilómetros por hora, originan la caída de gran cantidad de residuos, pero además con el riesgo de que sean de gran dimensión y peso que causarían mayores estragos al caer las viviendas.

Ahora bien, el pasado 22 de enero el Jefe Delegacional de Tlalpan Higinio Chávez García, anunció el inicio de un programa integral de recuperación de los bosques nacionales de Tlalpan y Fuentes Brotantes, así como el ecológico en la Ciudad de México, llevando a cabo diversas acciones de mantenimiento.

De tal manera que no se puede olvidar que el parque ecológico Ecoguardas Ajusco Picacho, se encuentra en área rural, en una reserva ecológica protegida y que requiere al igual que los demás parques de la delegación mantenimiento y remozamiento, no sólo para garantizar la seguridad de sus visitantes, sino de igual manera los vecinos que habitan las inmediaciones.

Por lo anteriormente expuesto, se presente el siguiente punto de acuerdo.

Único.- Se exhorta al Jefe Delegacional en Tlalpan a que el Presupuesto de Egresos 2010 se destinen los recursos necesarios para la construcción de una barda perimetral en el Parque Ecoguardas para delimitar todos los andadores de la Cerrada de José García Preciat, entre las calles de Carlos García Durán y José García Preciat en la colonia Ampliación Miguel Hidalgo, Delegación Tlalpan.

Diputado Presidente, el punto de acuerdo se presenta conforme al artículo 132.

Es cuanto.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

Continúe la Secretaría con los asuntos en cartera.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA AXEL VÁZQUEZ BURGUILLE.-** Diputado Presidente, esta Secretaría le informa que se han agotado los asuntos en cartera. Se va a proceder a dar lectura al orden del día de la próxima sesión.

Orden del día, sesión ordinaria:

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Lectura del orden del día.

3.- Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior.

4.- Los demás asuntos con que dé cuenta la Secretaría.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JULIO CESAR MORENO RIVERA.-** Se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el día martes 27 de abril del presente año a las 11:00 horas.

Se ruega a todos su puntual asistencia.

**(17:15 Horas)**

